



Ojojona, Francisco Morazán  
06 de Septiembre del 2024

**Señor:**  
**Eduardo Nehemías Rodas**  
**Oficial de Información Pública (OIP)**  
**Presente.**

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-355-2024** en el **RUBRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de **AGOSTO** del 2024, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
01 de agosto 2024	Ordinaria
15 de agosto 2024	Ordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.

  
  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**



**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 01 AGOSTO AÑO 2024**

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	<p>Se presentan la Asociación de Padres de Familia y Directores de los Centros de Educación; Escuela Rubén Pineda Ponce Aldea El Circulo y Escuela Rubén Darío Cofradía Guerisne y el Señor Director del Instituto Polivalente San Juan de Ojojona F.M. Con la No asistencia de la Asociación de Padres de Familia del Instituto ya que fueron citados por la Corporación Municipal para que asistieran a esta sesión para tratar el tema del Dominio Pleno solicitado por la Secretaria de Educación a su favor.- Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Aguilar se les ha convocado debido al tema que es el fondo educativo que el da el Gobierno uno de los puntos o requisitos que el Gobierno pide a los Centros Educativos es que la Municipalidad le otorgue el Dominio Pleno de donde esta ubicado el Centro Educativo donde invertirán fondos del Gobierno a favor de la Secretaria de Educación.- esos terrenos ya pasan a la Secretaria de Educación este Gobierno invierte siempre y cuando los Centros Educativos y los Centros de Salud a mano de cada Secretaria ya sea de educación salud, y Seguridad porque ya la Secretaria de Seguridad ya lo solicito y ya se le dio. Si existiera una limitancia por parte de la Corporación Municipal porque ya nosotros podríamos invertir en estos Centros de Educación, siempre y cuando declaremos Emergencia la inversión porque nosotros en cosas del Gobierno ya nos limita como Corporacion, ya no se podría invertir como es en Reparación en cosas grandes, si se les podría dar ayudas de otro topo como celebraciones, día del niño Madre este tipo de ayudas , me gustaría escuchar primero a ustedes.- Toma la palabra el profesor Gustavo Suazo Director del Instituto Polivalente San Juan de Ojojona F.M. por mi no hay ningún problema, porque lo importante que la inversión esta, si la Secretaria esta invirtiendo en los Centros Educativos bienvenido porque ya tenia 36 años que el colegio no se hacia una inversión tan grande, porque la Alcaldía no podría haber hecho esa inversión de Lps. 3,000,000.00 al colegio, porque la capacidad de la Alcaldía no esta para estos montos.- que si va hacer bien difícil pero hay que gestionar ahora con la Secretaria . Toma la palabra el Profesor Jorge Oliva Director de la Escuela Pineda Ponce de la Aldea El Circulo nosotros tenemos toda la documentación RTN, Dominio Util, esta a favor de la Secretaria de educación mi duda es la siguiente lo que dice el Profesor Gustavo la ayuda que dieron ahorita para el Instituto fue mas de 2 millones, ya para nosotros fue bastante poco, pienso yo, porque la Escuela necesita mucho y se ha invertido</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA QUE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS DE LOS CENTROS DE EDUCACION ESCUELA RUBEN DARIO, COFRADIA GUERISNE, ESCUELA PINEDA PONCE, ALDEA EL CIRCULO, INSTITUTO POLIVALENTE SAN JUAN DE OJOJONA.-</b> realizaran la Socialización en sus comunidades de brindar estos Dominios Plenos de estos Centros de Educación a la Secretaria de Educación, a la Secretaria de Educación; ya que existe la solicitud de estos Dominios Plenos por la misma Secretaria.- El cual una vez brinden la Sociabilización se levantara acta de la decisión que tome cada Asamblea, esta acta deberá ser firmada con huella de cada participante y se haga llegar a la Corporación Municipal de acuerdo a la Decisión de cada Comunidad se le dará respuesta a la Secretaria de Educación.-</p>





mucho por parte de la Alcaldía no de ahorita si no de corporaciones anteriores se ha invertido de poco a poco y de parte del Gobierno como puede venir inversión ahorita no se sabe cuando y la Corporación Municipal de poco a poco van invirtiendo todos los años cuando esta Don Armando y ahora Rafael han venido invirtiendo en esta Escuela. Nosotros lo tenemos en Dominio Util y si se pasa a Dominio Pleno ya la Corporación Municipal no invertirá en esta Escuela? Porque nosotros tenemos mas proyectos a ejecutar como ser : el corredor, los pisos, nosotros como Institución y ADF comparamos la Cerámica y lo demás lo solicitamos a la Corporación, porque hay dos aulas que urge ese cambio.- solo estamos esperando que la Alcaldía nos brinde lo que aprueba que se entiende que trabaja bajo transferencia .- Toma la palabra la Profesora Wendy Vanessa Roque Directora de la Escuela Rubén Darío Cofradía Guerisne, yo quiero saber como quedamos nosotros, ya que la Escuela no tiene ningún documento y si la Escuela tiene muchas necesidades principalmente con el techo existe un agujero en una de las aulas es bien difícil dar clases, nosotros cada vez que necesitamos ayuda en diferentes instituciones siempre nos piden la documentación y es bien difícil estar sin documentación con el proyecto que han ido ,los ingenieros de puertas y ventanas yo les dije que nos urgía el techo pero no se ve dijo nada y si hay muchas necesidades .- Toma la palabra la Señora Maritza de la Asociación de Padres de Familia Escuela Rubén Darío bueno decirles con lo del proyecto de las ventanas y puertas eso aun no lo han terminado y no han regresado, será que lo van a dejar asi.- Expresa el Alcalde que ahorita han estado con el colegio una vez que terminen pasan para donde ustedes. Igual a ellos no se les firma ningún documento mientras la obra no este terminada.- Expresa la Señora Maritza nosotros nos preocupa porque es cosa de ustedes miren la Escuela tiene una de necesidades grandes, y ocupamos de su apoyo.- Responde el Alcalde una de las cosas claves que acaba de decir la profesora es que donde han gestionado ayudas les piden la documentación , ahora ya con su documentación podrán gestionar en cualquier institución y a nivel de secretaria de educación será mas fácil; y nosotros como autoridad les vamos a apoyar a gestionar para que se den las cosas, ahora con estos proyectos que se finiquiten, van a salir mas ayudas para las Escuelas, hay que tener claro que no solo esa Escuela esta dañada hay muchas mas escuelas y para poder recibir mas ayudas tenemos que pasar este proceso.- Le voy a dar la palabra al Abog. Montes Apoderado Legal de la Municipalidad, para que nos explique .- Toma la palabra el Abogado Montes bueno aclarar que la solicitud ya esta por parte de la Secretaria de Educación de la solicitud de los Dominios





Plenos de estos 3 centros educativos a la Corporación Municipal, para que los bienes inmuebles dan funciones las Escuelas y Colegios pasan a ser parte de la Secretaria de Educación, la cual en mi opinión particular es lo correcto , le voy a explicar porque yo tuve un caso en el departamento de Yoro donde el FHIS, antes hizo una inversión fuerte en un predio. Y ese predio entro en litigio con un privado, es decir la Comunidad creía que era de ellos y el privado dijo que era de ellos y el gano, entonces se pidió el terreno y la inversión, la comunidad se quedo sin el cuerpo, porque resulto que ellos siempre pensaron que ese predio era de la Comunidad y resulta que no, que sucede cuando la Secretaria de Educación pide esto.- es para evitar eso, que si ellos van hacer una inversión va ser en un bien que en primer lugar le va quedar al Estado de Honduras, porque el estado somos todos, porque el estado esta compuesto de 3 elementos territorio, población y el gobierno y todo el territorio de Honduras es parte del Estado .- Entonces hay una solicitud de parte de parte de la Secretaria de Educación a la Corporación Municipal solicitando que se otorguen los dominios plenos de todo lo que es bien inmuebles donde la Secretaria de educación invierte. mi opinión como Abogado es lo correcto porque nunca va ser lo mismo el apoyo que va dar la Alcaldía como lo puede hacer la Secretaria de Educación por la magnitud presupuesto. Son diferentes lo importante es escucharlos porque hay que dar una respuesta a la Secretaria de educación, si la respuesta es si la Secretaria de educación está en la obligación de invertir y como decía el Señor Alcalde si la Alcaldía pude invertir pero tendría que ser a través de un decreto de emergencia si va mas haya de las limitaciones que la Ley le impone.- en la ejecución de la transferencia aclarar bien que una vez que estos Dominio Plenos estén a favor de la Secretaria ellos están en la obligación de invertir, se va tener que gestionar mucho pero ya es mas fácil.- porque es una obligación de la Secretaria de Educación, claro ustedes piden traer solicitudes a la Corporación Municipal y ellos van a deliberar si se pude o no.- todo va a depender de la emergencia que se de.- Toma la palabra el Señor Regidor 1ero. Omar Nieto solo decir que lo importante y el objetivo de todo esto es preguntarles a ustedes como maestros y como padres de familia nos dejan , si están de acuerdo que se les de el documento a la Secretaria de Educación, eso es lo que queremos saber; para así dar respuesta .- Toma la palabra el Regidor 8vo. José Manuel Montoya si es importante y el sentido es que ustedes le comunique todo esto y levanten un acta, de que si están de acuerdo en la Comunidad asi nosotros nos RESPALDAMOS.- Toma la palabra la profesora de la Escuela Rubén Darío Cofradía Guerisne, bueno yo soy maestra de la Escuela Rubén Darío yo realmente





les puedo decir que la mayor ayuda que hemos recibido es de la Alcaldía, pero vamos a reunir a los Padres y se les va a exponer lo que se hablo aquí, y se va a levantar el acta.- de lo que se decida, se que ya esta aprobada la solicitud de puertas y ventanas pero también nos urge el techo, yo soy la que doy las clases en esa aula.- y es bien difícil dar clases mas ahora que es invierno, nosotros traemos la solicitud del techo.- para que la reciban.- Toma la palabra el Regidor 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo a mi me gustaría que se haga la reunión con los Padres de Familia y que levanten el acta con firma y huella de su respuesta, porque el dia de mañana pueden decir que fue la Corporación Municipal que vendió los predios, mejor con esto nos avalan.- Toma la palabra la Regidora 3ro. Lourdes Xiomara García Andino una vez dado el Dominio Pleno ya no se puede anular, no es como un Dominio Útil, tenemos que ser claros, ya un Dominio Pleno a favor de la Secretaria de Educación ya la Corporación va tener limitaciones de poder ayudar tal como lo expreso el Abogado.- solo que sea caso de Emergente.- en eso si hay que ser consientes todos por eso se les ha convocado.- Justamente por eso para socializar, para que sean conscientes, para que lleven toda la información y compartan con toda la Comunidad, entonces procede el otorgamiento de la Aprobación me imagino que será en un cabildo abierto.- Toma la palabra la Profesora Wendy Roque mi pregunta es si estos Dominios plenos pasa a la Secretaria de Educación quien Absorbe los gastos de esto.- Toma la palabra el Regidor 1ero. Esto esta peticionado en Donación o sea que no va haber ningún gasto; la alcaldía le estaría donando a la Secretaria de Educación.- N° 02: En la Certificación nosotros estamos dejando una observación que es para uso exclusivo de la Escuela del Centro Educativo que esta en mención.- También decirles que tenemos que dar una respuesta a la solicitud presentada por la Secretaria de Educación ya sea la respuesta positiva y de decir no, tenemos que decir el porque no.- por eso les hemos llamado a ustedes para que ustedes convoquen como maestros, Sociedad de Padres de Familia a la Comunidad y comuniquen lo que nosotros estamos diciendo aquí.- para evitar malos entendidos así todos estamos sabidos y al Donar estos Dominios Plenos ya sabemos cuales son las ventajas que se van adquirir.- Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal bueno hemos escuchado a todos y esto esta claro para hablar lo mismo todos; esto al final es muy beneficio para todos; ya ustedes van a tener el poder de hacer gestiones directamente ante las instituciones y al mismo tiempo uno acompañarles vale la pena, cuando vengan los proyectos.- Además hay acuerdo Educación con la misma alcaldía para optar a esos dineros para que ustedes sean beneficiados de una u otra manera lo que hacemos es asignar





	donde esta el mayor problema y también nosotros vamos a apoyar a los Centros Educativos en lo que se nos permita.- Y nosotros como Alcaldía nos debemos a un Gobierno nos tenemos que regir en base a eso y nosotros siempre estamos en el dialogo.- Una vez sociabilizado el tema.-	
01	<b>SOLICITUDES: Solicitud presentada por el Señor Vayron Noel Cruz Ramon con DNI: 0813-2002-00219;</b> solicita concesión de terreno en el lugar denominado las Oficinas cerca del Centro de Salud del termino Municipal.-	<b>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo.-</b>
02	<b>Solicitud presentada por la Señora Maria Inocente Espinoza Nolasco</b> con DNI: 0813-1979-00011 solicita de la manera mas atenta no darle tramite en cualquier solicitud de posesión de tierra que esta presentando o presente el Señor Angel Eusebio Espinoza Ochoa, sobre las propiedades que pertenecieron a mi Difunto Padre José Luis Espinoza (Q.D.D.G.) esto lo hago porque el pretende declararse Heredero único de los bienes de mi padre y mi padre me dejo un documento de Herencia donde reza que la casa con su respectivo solar que esta ubicado en la Aldea de Surcos de Caña es de mi persona, por lo tanto solicito legalizarla a mi favor.-	La Corporación Municipal Acuerda que la Señora <b>Maria Inocente Espinoza Nolasco</b> primero se declare Heredera Abintestato para poder darle el tramite a la solicitud, ya que el documento que presenta no reúne los requisitos pertinentes.-
03	<b>Solicitud presentada por el Señor José Fernando Paz Ramírez con DNI: 0801-1991-03223,</b> El motivo de la presente es para solicitarles Dominio Pleno ubicado en el lugar denominado Aldea de Surcos de Caña del termino municipal la que adquirí por compra y venta al Señor Humberto Ramírez Espinoza.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to.
04	<b>Solicitud presentada por el Señor José Fernando Paz Ramírez con DNI: 0801-1991-03223,</b> El motivo de la presente es para solicitarles cambio de nombre en Dominio Pleno ubicado en el lugar denominado Aldea de Surcos de Caña del término municipal la que adquirí por compra y venta al Señor Williams Humberto Ramirez González.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to.-
05	<b>La Comunidad del Bordo de la Cofradía Guerisne</b> les saludamos muy cordialmente deseándoles éxitos. - Señores Corporación Municipal nosotros los vecinos de esta Comunidad, nos levantamos en protesta en no aceptar viviendas en un lote de terreno que hace 200 años los vecinos protegimos porque es nuestro Patrimonio de un arroyo de agua , siendo el único en nuestra Comunidad.- , no permitimos letrinas, animales como gallinas perros cerdos etc. Por	Expresa Alcalde Municipal que se traslade la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo.- para que haga la inspección y presente informe.-





	<p>motivo de nuestra higiene y salud. - muchas personas han querido un lote pero nunca hemos aceptado, porque hay lotes que están libres para poder darle a esta persona. - Toma la palabra el Señor Alfredo estoy aquí en representación de la Comunidad solo aclarar que no se esta en contra de que se le ayude a la Señora lo único que en esa zona esta el arroyo de agua.- toma la palabra el Señor Alcalde si existen mas terrenos en la zona es de buscar, solo que se le brinde por el lado de la plaza; expresa el Señor Alfredo que al parecer ahí es libre esta a ala par de mi terreno.-</p>	
06	<p><b>Solicitud presentada por la Señora María Adelaida Martínez Roque con DNI: 0813-1965-00143</b> El motivo de la presente es para solicitarles su apoyo económico para gastos médicos, ya que necesito realizarme una operación urgente. Y debo comprar una malla para incontinencia de orina.-</p>	<p><b>.- LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA una ayuda económica de Lps. 7,350.00,</b> Para gastos de operación que se realizara la Señora María Adelaida Martínez Roque, se autoriza se realice nota de debito para deposito a la cuenta de la empresa Meyac.-</p>
07	<p><b>Solicitud presentada por el Señor Santos Higinio Cruz</b> con DNI: El cual no se le dio tramite por no estar presente el interesado.-</p>	
08	<p><b>Solicitud presentada por la Señora por la Lic.da Evelyn Yesenia Martínez Directora del Centro Educativo 03 de Marzo, El matazano Ojojona F.M. ,</b> Por este medio nos avocamos a ustedes y con todo respeto para solicitarles puedan apoyar a nuestro Centro Educativo 03 de marzo de la Comunidad El Matazano con la Construcción de los baños, la pila y la entrada ya que están en mal estado, en vista de que el año 2023 hubo una inspección por parte de 2 regidores de la Corporación y queremos darle seguimiento a nuestra petición.-</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA aprobar la ayuda antes mencionada esto de acuerdo al Presupuesto y Transferencia del Gobierno que ingrese.-</b></p>
09	<p><b>Solicitud presentada por la Señora Dina Rosibel Rico Cruz, mayor de edad, hondureña y vecina del Municipio de Ojojona, Departamento de F.M. con DNI: 0801-1974-00230;</b> Comparezco ante la Honorable Corporación Municipal para solicitar Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en Barrio Española del término Municipal.-</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 4to. y 8vo..-</p>





<p>10</p>	<p><b>Solicitud presentada por el Señor Federico Santiago Ávila Bustillo, con DNI 0813-1981-00009</b>, El motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno, ubicada en el lugar denominado barrio Camino Blanco el término Municipal. -</p>	<p><b>El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. Y 3ero. para inspección de propiedad. -</b></p>
<p>11</p>	<p><b>Solicitud presentada por la Sra. Laura Anabel Aguilar Martínez con DNI: 0813-1968-00154, Representante de Flora Laura Martínez e Hijos</b> Señor Alcalde Municipal Rafael Aguilar Honorable Corporación en Pleno , mediate la presente ... yo Laura Anabel Aguilar Martínez, con Identidad 0813-1968-00154 y en Representación de mi Madre e Hermanos sabemos que para gestionar herencia de bienes de mi Padre Antonio Donato Aguilar (Q.D.D.G), necesitamos tener solvencia de cada persona que se declara Heredero de un bien y específicamente en esta Corporación Municipal, es un requisito fundamental por lo que hemos hecho un esfuerzo en común este año.- para que 7 personas estemos solventes a esta fecha, por lo que le solicitamos que nos puedan autorizar que en el caso de solvencia de mi Madre Doña Flora Laura Martínez Rodríguez de 84 años , ciudadana de este Municipio de toda una vida si nos autorizan que pudiéramos pagar Lps. 15,000.00 entre el 05 y 05 de agosto del 2024 de un total aprox. Lps. 54,321.72 El Departamento de Administración Tributaria y pagar el resto a finales de Diciembre 2024, sinos autorizan las formas de pago que podamos efectuar estaríamos muy agradecidos y comprometidos en pagar en fecha, también nos autoricen para la siguiente sesión de corporación podamos solicitar la Rectificación de medidas de propiedad con Dominio Pleno, la propiedad esta ubicada en el Barrio Custerique del termino Municipal. -</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA APROBAR</b> la solicitud en mención <b>con Abstención de voto</b> de la Señora Regidora 2da. Reina Isabel Nieto González y Sr. Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González por parentesco familiar.-</p>
<p>12</p>	<p><b>Solicitud presentada por el Grupo de Mujeres en Acción, Lepaterique F.M. Sras:</b> Cristina Elizabeth Figueroa, Yeni Lizeth Sosa, Isbela Patricia Medina, Ana Victoria Zambrano con DNI: 0801-1959-02273, 0813-1975-00001, 0801-1973-06001, 0801-1956-17706. Señor Alcalde y Regidores de la Corporación Municipal de Ojojona. Reciban un respetuoso y cordial saludo deseándoles muchos éxitos en sus labores cotidianas. Señor Alcalde y Regidores Municipales muy respetuosamente, nos dirigimos a ustedes antes</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA</b> que debido a la <b>situación dada, se brindaran informes en la próxima sesión de Corporación Municipal, una vez ya se esté claro con este tema. Expresa el Alcalde nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto, Abog. José Gustavo Suazo Comisionado Municipal, Profesor Luis López Escoto Presidente del Comité de Transparencia y mi persona para que reúna toda la</b></p>





de hechos suscitados por el Señor Manuel Montoya. Solicitamos una reunión urgente con usted Señor Alcalde y con los regidores para entregar el informe del Presupuesto al final del Proyecto, le pedimos de manera urgente para que no se vea afectada, la construcción del proyecto de hombres y mujeres de la Villa. Rosa Mary, Responsabilizamos al Señor antes mencionado, ya que es un proyecto; que fue buscado por el Señor Alcalde Angel Rafael Aguilar y fue aprobado, mujeres y hombres en acción. Nos dedicamos todo este tiempo a la búsqueda de la tierra y a la legalización de la tierra y búsqueda del ingeniero para los de la tierra y esto lo hicimos sin sobrepasar la autoridad del Señor Alcalde Municipal; todo lo pedido para la construcción de viviendas lo tenemos ya hechos y siempre hemos estado informando al Señor Alcalde del proceso. Veo en este Señor que no está de acuerdo con el desarrollo de Ojojona y eso lo comprendemos. Un buen hijo de Ojojona que ama y ve el desarrollo del Municipio lo vinieran con buen agrado que estas mujeres han luchado y trabajado, puedan tener una vivienda digna para sus familias de ustedes con mucho respeto. Y estima nos despedimos. - Toma la palabra la Señora Cristina Elizabeth Figueroa nosotros trabajamos como Mujeres en acción, tenemos nuestra propia Personería Jurídica que está diseñada para trabajar en todo el país. De hecho es testigo el Señor Alcalde que se han hecho 15 viviendas en libertad, que son gestión nuestra, nosotros queremos hablar así con el Señor Alcalde, Nosotros yo conozco a bien a jóvenes ella me Jobanca ella me escribió, pero nosotros el proyecto no lo solicitamos con esta Personería Jurídica que esta dirigida a la construcción directamente A San Pedro Sula, nosotros tenemos una Historia de hacer viviendas. Nosotros hemos estado luchando, muchas Mujeres han ido conmigo a la oficina de San Pedro Sula Mujeres de aquí que están en el proyecto, nos hemos recurrido con el Ingeniero lo tenemos bien avanzados el proyecto, esto nos preocupa, yo no estoy acusando a nadie, también quiero aclarar que no nos hemos presentado como CEPUDO, si no como Asociación de Mujeres en acción, las notas ahí

**información que se necesite y así informar a la Corporación Municipal del proyecto como este y lo que se necesita, para seguridad del proyecto de las personas y de la Corporación Municipal-**





están. Parece y he observado bastante durante dos años que he estado yo aquí , que siempre hay que lleva y trae y eso no es correcto, yo represento muy dignamente a las Mujeres, nuestra sede es Lepaterique y las notas que nosotros enviamos lamentablemente ahorita no la ando.- Cuando presentamos los 20 expedientes a CEPUDO en San Pedro Sula no dice Cristina CEPUDO . Dice Alma Cristina Presidenta Asociación de Mujeres en acción que presenta las primeras 20 expedientes que son los que solicitamos los documentos a organización CEPUDO. Entonces yo creo que de repente al inicio no aclaramos bien, nunca nos habíamos dormido. Yo respeto mucho a Jobanca ella es la Presidenta de Tegucigalpa del capítulo. Pero como nosotros tenemos nuestra propias Personería Jurídica y tenemos una trayectoria de vivienda . Entonces a nosotros se nos atiende directamente en San Pedro Sula; No es desconocimiento de ninguna mujer igualmente que el Señor Alcalde en este local nos hemos sentado, hemos hablado y han estado todos los Alcaldes Municipales y también el Ingeniero se ha venido a reunir con todas las Mujeres del proyecto. Lo que estamos buscando es que no se nos afecte el proyecto de tanta Mujer de Ojojona que necesite una Vivienda. se a dicho que nosotros cobramos dinero, yo creo que nosotros en reunión que venimos, nosotros aclaramos y nosotros dijimos que por ejemplo hay gente que estuvo , que no tuvo paciencia se retiro y esta gente cobro. La moto taxi, que gasto cobro la comida que se comió en el proyecto, nos cobraron los cercos, nos cobraron el trabajo hecho todo lo sumaron, pero ahí no hay nadie como decía el Alcalde Municipal en una reunión que tuvimos esta semana que el que mas a gastado son Lps. 10,000.00. Nosotros nos debemos nada al ingeniero, tenemos el agua puesta, pagamos, las mujeres cada una apporto Lps. 500.00, para pagar el tractor para que hiciera la calle, porque era un requisito tenerla, yo estoy bien agradecida con Rafael por qué? Porque en ese momento teníamos que buscar al Alcalde y el único problema que tuvo el no haberlo comunicado a la Corporación. Entonces que pasa ahorita que estamos a punto de que estas Mujeres tengan una vivienda surge esto. Y esto puede





incurrir de que ellas se les pare su proceso y para mi va ser bien penoso que venga el Ingeniero Darío del extranjero de conseguir los fondos y que se encuentre con este tipo de problemas, el es una persona muy honorable, que todo lo que ha estado haciendo y que ellos son testigos que se ha venido a reunir con todas estas mujeres y todo lo hemos tramitado y vamos bien.- porque restamos aquí porque quería venir aclarar. Aquí hay una persona que me dijo a mi y ese montón de la alcaldía, sinvergüenzas eso me lo dijo a mi eso molesta. Porque yo cuido a mis compañeras les respeto y las cuido.- No les venimos a pedir, si tenemos un donante, hemos andado con Rafa para conseguir reunirnos con el Ingeniero yo pedí toda la documentación el me la dio y mire ya esta aprobado tenemos videos las Mujeres trabajan y cuando se han reunido con el Ingeniero Darío. Rafa ha hablado con el Ingeniero y con el Presidente de la Mancomunidad el Dr. Nehemías Mancomunidad de F.M. Yo siempre voy a luchar por el desarrollo de las Mujeres y nosotros estamos bien organizadas. Nosotros no queremos entrar en conflicto con nadie, ya está prácticamente todo. El Ingeniero Darío esta al tanto de esto, estamos a punto de iniciar, están los planos, calles, listas solo les pido que nos dejen trabajar, terminaremos este proyecto. Aquí hemos venido que nos ayuden con el terreno y con la licencia. Hemos ido trabajando bien con ustedes hasta ahora y que feo es, que yo me acuerdo muy bien que su momento el Señor Montoya dijo es que allí en esa Corporación hay un montón y atajo de sinvergüenzas uno debe de medir sus palabras, siempre verdad, ya no voy a permitir que a ninguna Mujer de ellas se les pisotee sus derechos y yo jamás voy hablar mal de ustedes como Corporación, ni de Jobanca, otra persona que merece mis respetos y consideración.- Toma la palabra el Señor Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto, yo quiero decir sobre unos puntos que hice de su intervención, si han habido muchas quejas, sobre todo quejas de cobros, sin embargo Doña Cristina las personas que se han quejado conmigo lo han hecho de forma anónima enviándome Watsapp y les e pedido que se identifiquen y no lo hacen, tienen miedo de decir





quiénes son. Numero 2. Hay un tema que me preocupa y yo se lo dije en su momento cuando se presentaron por primera vez a Corporación es el tema que todavía no está y le consultamos con el compañero Federico al Señor Alcalde y el Alcalde dice que ya le pago al ingeniero y todavía no tenemos la Licencia Ambiental y le quiero consultar dos cosas. Una es lo que usted dijo que la Corporación somos Sinvergüenzas porque yo voy a demandar. Tal como lo dijo la persona anterior que nos viene a difamar delante de la gente. Expresa Doña Cristina yo ya lo dije quien fue. Responde el Señor Omar Nieto yo entendí que el compañero Montoya. Responde Doña Cristina así es. Toma la palabra el Señor Regidor 1ero. Omar Nieto la otra pregunta es tanto al Alcalde como a usted.¿ existe algún convenio? Entre alcaldía y CEPUDO. Toma la palabra el Señor Alcalde Angel Rafael Aguilar cuando nosotros fuimos a CEPUDO hace dos años estuvimos con el Ingeniero Darío dialogamos. Yo pensé que solo era un sueño, yo he ido varias veces en San Pedro, reunidos. También en Tegucigalpa y aquí en Ojojona siempre el nos ha dicho vamos hay que seguir adelante, el es que mas bien esta echando la carrera, porque de una u otra manera por la misma situaciones que se han venido dando han habido atrasos y yo también, yo le decía a Doña Cristina. El Ingeniero no nos ha entregado todavía esa Licencia Ambiental. Pregunta el Señor Montoya de que Ingeniero habla del nombre por favor? Responde el Alcalde es este muchacho el hijo de Idalia Martínez. Expresa el Regidor Montoya el se llama Daniel. Toma la palabra el Señor Alcalde nosotros hemos trabajado con la gente Convenio no tenemos con esta gente estemos claros, pero una vez teniendo todo el proyecto. Viene porque viene; Tampoco podemos estar engañando a la gente y si esta gente que ha ido a San Pedro Sula, no solo una vez han ido varias. El proyecto va porque va y desde el momento que cada el regidor ha ido hacer las mediciones de terrenos de este proyecto creo que es un paso firme, hacia adelante no hacia atrás, lo más difícil, lo más difícil para llevar acabo este proyecto era lo del terreno. Y se logró el terreno, se hicieron los planos, la Topografía, hicieron el estudio de suelo. La





gente de CEPUDO siempre ha estado pendiente. -El Ingeniero Darío Urbina de CEPUDO, El vino el de una u otra manera ha estado pendiente con nosotros. Interviene el Abog. Montes eso se llama un Licenciamiento; Este proyecto es como muchos proyectos que se hicieron en el tiempo de Juan Orlando Hernández que hicieron 100 casas con sus propias letrinas no era que había un proyecto de aguas negras. La licencia ambiental es mas para esa línea y la de nosotros como es? Responde Doña Cristina las casas son como una fosa séptica y esta garantizada para 25 años de vida útil. Toma la palabra el Señor Alcalde yo por eso siempre lo he dicho yo quiero escuchar a cada uno de ustedes. Porque yo tuve la reunión estuvo, reina usted, mi persona y como 7 personas de ellas proyecto y cuando se empieza hablar de todo esto yo les dije y me tome la atribución como Alcalde y Autoridad del Municipio de decirles que se presentaran a sesión de Corporación en si la nota va dirigida al compañero Regidor Montoya yo tengo que cederle la palabra también a el de esto.- todos tenemos derecho a defendernos que yo cepa no le he asignado, le sedo la palabra porque pareciera que estas metido en una tela de araña que no se que estas buscando.- por eso le cedo la palabra. Toma la palabra el Regidor 8vo. José Manuel Montoya nos nombraste en una comisión para ir a medir terrenos, después nos nombraste a una comisión el pasado miércoles 17 creo que fue, estábamos Lico, Doña Reina, Octavio y yo. Y lo primero que hicimos fue convocar al Ingeniero que se supone que lo acabas de decir que esta contratado y que ya le soltaron un dinero incluso para que hiciera ese estudio Licenciamiento Ambiental; lo que hicimos fue convocar el sábado el sábado de esa semana, estuvo a bien nos reunimos aca y la compañera Xiomara quiso participar a titulo de que es Regidora y tiene que estar al tanto, a los demás Regidores se les convoco a todos.- pero por razones ajenas a que no podían ese día no se presentaron que hicimos con el Ingeniero le preguntamos. ¿ Ing. ¿Como estamos, cómo? ¿Vamos? Porque queremos saber cuando tiempo lleva a eso? Y el fue que nos dijo yo el 12 de febrero te mando una propuesta salarial, la cual





nunca tuvo respuesta donde el estaba ofreciendo cobra un 25% de que normalmente podría haber costado a esa licencia; nunca tubo respuesta. Voz lo mandaste con el Jefe de Recursos Humanos con Cristian tampoco le dio respuesta. Entonces es se alegra cuando nosotros tomamos el tema pues el dijo pues hoy si, esta cuestión va caminar, ese día nos trasladamos al predio, en el predio incluso el desde el año pasado que tuvieron conversaciones con el no conocía el predio desde el año pasado que le hicieron la propuesta. De ahí Doña Cristina nos presento una nota de CEPUDO que les recibió los 20 expedientes de esa solicitud. Pues dije voy a llamar a CEPUDO para ver como va la gestión. Obtengo la respuesta que me dicen "Doña Cristina es una persona que es beneficiada del proyecto CEPUDO en Lepaterique adquirió una vivienda y ella no es representante de la Organización, nosotros no tenemos presupuestado ni una vivienda, ni este año, ni el próximo para Ojojona. Entonces me dije que es lo que ha estado pasando durante todo este tiempo, si el Alcalde se ha manifestado que se ha reunido y ahorita acaba de decir que no tiene convenio con CEPUDO. Esta claro. CEPUDO esta diciendo no tengo un convenio con Ojojona, no se si, no se si te has reunido con los Directores de CEPUDO y lastimosamente nosotros no hicimos el informe, porque la gente de CEPUDO no me entrego una nota donde ellos me lo dijera, por whatsapp porque en el transcurso de esa semana nosotros fuimos donde la Dra. Jobanca en su oficina y nos ratifico que usted no forma parte de un proyecto que usted no es nada en CEPUDO y entonces me dijo bueno y como esta la cosa? Porque nosotros confiamos que voz nos dijiste que había un proyecto con CEPUDO incluso nos nombraste casi dos años atrás. Con el Regidor Octavio a medir unos terrenos de 20 a 025 casas que iban hacer beneficiadas y si ha habido voluntad de nuestra parte, lo que pasa que este se ido alargando al grado que se pidió una Licencia Ambiental el cual no se ha tramitado el planteamiento a SERNA. Son esos detalles que uno dice que esta pasando acá. Y como ya lo dijo Omar muchas de las muchachas se han acercado a nosotros y nos han hecho comentarios, incluso





cuando fuimos con la compañera a medir uno de los predios que son de 12X4 corto o no es cierto compañera? Es de apellido Ramos esas cosas alarman y por cierto nosotros fuimos hacer esas comisiones y a esas personas no les cobramos y yo soy representante de ustedes yo quiero saber que esta pasando. Les están engañando o que esta pasando y si es que les quieren vender que soy intransigente, que fue lo primero que les dije estamos aquí para colaborarles a ustedes y a esta, y ese día que ustedes vinieron a sesión que ni siquiera vinieron formal, no trajeron ninguna petición formal de CEPUDO de que los esta respaldando. Hoy viene Doña Cristina y nos presenta una Personería Jurídica nada que ver, porque eso no lo manejamos desde el inicio; eso fue hasta hoy y muchas de ustedes me han abordado me han planteado situaciones que no las voy a delatar porque no quiero ya que ellas tienen temor de perder su oportunidad de adquirir una vivienda; nosotros queremos sentarnos con CEPUDO porque nosotros somos la autoridad lo que queremos es que no pierdan la oportunidad de esa vivienda, nosotros estamos en toda la buena voluntad de seguirles respaldando como Autoridad del Municipio y con la reunión con el Ingeniero el pozo de donde ustedes piensan jalar el agua es un pozo de invierno que no tiene la capacidad para abastecer suficiente agua, dijo aquí hay mucho árbol no esta apto para tanta casa eso dijo el Ingeniero e incluso el Ingeniero dijo que no le habían dado todos los requisitos. Incluso aquí esta la Regidora Reina ella les pueda decir. Expresa Regidora Reina si el Ingeniero dijo que los requisitos estaban malos, que en los planos habían partes que no se podía construir casas. Toma la palabra el Regidor 8vo. Solo decirle Doña Cristina yo no tengo nada contra usted, hasta ahora la conozco. Yo no estoy contra usted, mucho menos con la gente de Ojojona que me han recibido muy bien. Hoy los estoy representando aquí; como voy a estar en contra de la Comunidad es algo ilógico; Toma la palabra el Señor Alcalde bueno ya escuchamos al Regidor Montoya; primeramente Montoya poder ir a ver el Vaucher de cancelación de licencia ambiental, es mas nosotros





le pagamos anticipado para que el se apurara Lps. 25,000.00 ahí esta ahora si el no se ha apurado es problema de el; se me ha dicho que ha pedido casas y se ha entregado, ahora el no es Ingeniero en esa área para decir que no se puede hacer una casa, por eso no hay un trabajo de topografía, donde se hacen los planos, yo no voy hacer irresponsable así como la ciudad del Angel que se vino todas esas casas abajo; lo que pasa y se lo voy a decir de Alcalde a Regidor a veces, CEPUDO. Tiene dos que es la parte creativa y la otra que es la que lleva el Ingeniero Dario . Montoya por su lado el investigo le dijeron que no, que no era parte ni de esto, ni del otro.- Responde el Regidor 8vo. Montoya; el problema y lo que alarma es que dicen que no hay presupuesto para Ojojona. Expresa el Alcalde yo creo que aquí lo mejor es que tu persona vaya a San Pedro y te sientes con esta gente y quedes claro. Poder ir como Regidor mas bien yo estoy preocupado crees voz que si mañana me viene todo ese material yo voy a decir que no, aunque no haya firmado convenio usted que Omar diría que no? Responde el Regidor 1ero. Omar ovio que no. Expresa el Alcalde nosotros prácticamente no estamos poniendo nada, pero si les estamos dando tierra que eso nadie se lo va a quitar, aquí nadie se ha opuesto. Toma la palabra el Regidor 1ero. Omar Nieto compañero esa parte donde uste dijo que la Corporación éramos unos sinvergüenzas. Responde el Regidor Montoya bueno ella me lo tiene que comprobar. Toma la palabra el Regidor 1ero. Omar Nieto y si me gustaría que tome nota Doña Cristina y su abogado porque mientras nosotros no miremos un listado no voy a decir que es cierto o no en lo personal a mi me han dicho que hay mucha gente que esta en esos listados que no son de Ojojona y ni viven aquí. Y si voy hacer claro, para que una persona la Municipalidad le de una concesión de terreno debe ser vecina del Municipio para ser vecino del Municipio tiene que tener por lo mínimo 5 años viviendo en el Municipio y para ser vecino en el Municipio esta persona tiene que haber venido a la Corporación Municipal con una solicitud pidiendo la Vecindad del Municipio; Si esta persona tiene 10 años y no ha solicitado la vecindad del Municipio





sigue sin ser vecino del Municipio.- le digo esto, porque si hay personas, con todo respeto Alcalde no se si usted conoce estos listados . Pero si hay personas que no son vecinos del Municipio entonces al final, fallamos y no voy a ir a comisión, ni les voy aprobar un informe que presente otro compañero Regidor, porque creo que no es justo que le demos la tierra a alguien que no sea del Municipio y no sea vecino del mismo.- es eso si quiero que estemos claros. Doña Cristina y el abogado. Esto es cuidar a nuestra gente y nuestro lugar donde vivimos, sobre todo a los hijos de nuestra Ojojona. - Toma la palabra el Señor Alcalde ahora le cedo la palabra al Abog. Alfredo Abogado de Doña Cristina hemos venido escuchando y con el tema de las viviendas que interesante seria que esta Corporación Municipal en lugar de ponerle trabas a estas Mujeres deberían darles soluciones, porque ser un problema un permiso de la UMA, porque un problema de un convenio? ¿Y dónde está la confusión si esta señora se está presentando como una Organización como Mujeres en acción, cual es el problema? Porque mejor no se involucran como autoridades, a mi me gustaría escribir compromisos de gestiones la Energía en la Enee, o el agua potable, o con las mediciones de tierras esto esta en manos de ustedes, se necesita voluntad política, hay tanta Mujer que va hacer beneficiada. Esta gente va tener casa de material son mínimos los gastos que ellos han hecho, yo felicito al Señor Alcalde por su disponibilidad en querer ayudar aquí se necesita voluntad política para hacer gestiones y asi ayudar a las 100 mujeres que van hacer beneficiadas.- hay que unirse a buscar solución para que siga con este proyecto. Mi querido Montoya involucrarse, sùmese ustedes no son antes de investigadores, hay que dar soluciones yo los felicito a todos los que se han sumado a esta buena causa. ¿Pregunta la Señora Cristina usted como Abogado sabe usted si existe alguna restricción o distinción para los Ciudadanos Hondureños? Responde el Abogado no se; porque las Alcaldías son Autónomas, no se si hay alguna restricción. Expresa el Regidor 1ero. Estamos hablando de Autonomía Municipal. Expresa el Señor Alcalde Municipal decirles que con solo el hecho que los





regidores ya fueron a medir las primeras casas es un hecho esto. Le cedo la palabra al Señor Regidor 6to.- Toma la palabra el Señor Regidor 6to. José Octavio Laínez García la verdad que feo se mira que al parecer los malos aquí somos nosotros y cuando nosotros hemos aprobado lo que nos han solicitado, Abogado usted hablaba de los servicios básicos verdad, los servicios básicos los consultamos con la Señora Cristina y ellos nos manifestaba que CEPUDO se iba ser cargo de eso como ser letrina, agua potable, electrificación, relleno sanitario y con un posible donante de pavimento en las calles o de concreto Hidráulico entonces voluntad de nosotros habido, aquí nadie se ha apostado en nada y por unanimidad de aprobado todo que ha solicitado . grava, arena, fletes, lo que nos habido es comunicación, y se que este problema no hay comunicación porque seguimos en este dilema, Doña Cristina sale con otra cosa, se investiga sale con otra cosa y al final el que puede ser el mentiroso no está, y se ve feo esto, porque aparentemente los malos somos nosotros. si este proyecto se hubiese manejado correctamente desde un inicio no estaríamos en estas circunstancias, incluso ya estuvieran las primeras casas y que bueno que ahora en adelante tratemos de manejar mejor las cosas y estar en comunicación permanente. - Toma la palabra la Señora Regidora 5ta. Sintia María López Sierra buenas tardes, yo no veo mal lo que ha hecho Montoya de hecho lo felicito porque es su deber como autoridad involucrarse y ver la parte legal . porque si algo esta mal se corrige a tiempo, y sobre la experiencia que yo tuve con la Asociación CEPUDO, Cuando estaba de Alcalde Don Armando García, siempre fue bien formal incluso los primeros perfiles que se presentaron fue en una sesión extraordinaria , estaban todos los Regidores , se presento el ingeniero que era Don Jorge que llevaba la construcción, yo estaba como colaboradora, era en el tiempo de campaña que algunos pensaron que solo iban a beneficiar gente del partido liberal y no fue así; mas bien en ese momento uno de los Regidores solicito ayuda de casa para una persona de escasos recursos y fue de las primeras beneficiadas entonces desde ahí se vio, que no era beneficiando a un partido





político. Para empezar, ahí el Ingeniero hablo delante de todos los regidores que estaban presentes ahí fue cuando se notifico que se iban hacer las primeras casa.- El problema aquí es que desde el principio no se ha hablado con claridad, nos faltó ese primer acercamiento, ahora ya estamos avanzados, que es lo que propongo al Alcalde le corresponde cuidarse las espaldas el, nosotros y las Mujeres beneficiadas y su tranquilidad. Propongo que vaya se reúna con Doña Belinda lleve alguno de los Regidores una comisión y que le den un documento por escrito de que tantas casas se van hacer en cuanto tiempo, con que constructora y que nos representa Mujeres en Acción, porque las casas se tienen que hacer bien para tranquilidad de todos.- Entonces Doña Cristina vaya informándonos que constructora se hacer cargo del proyecto.- Responde Doña Cristina es el Ingeniero Dario y el es parte de CEPUDO, y es con quien tendría que reunirse porque es el, la parte donante.- Expresa la Regidora 5to. Sintia bueno en aquel tiempo era el, la parte Donante. Expresa la Regidora 5to. Sintia bueno en aquel tiempo era el Ingeniero Aguilar estaba muy cerca. Bueno ahora es otro episodio quiera o no me toca se parte como autoridad es mi obligación como Regidora tengo que cumplirlo. Me alegra por las Mujeres que van hacer beneficiadas, las casas son una realidad, las podemos ver en el Municipio.- Toma la palabra la Regidora 2da. Reina Isabel Nieto Gonzalez a mi me da pena con estas Mujeres y varones porque también hay varones, yo ya me siento bien ofendida porque hubo una persona que dijo corruptos en la Corporación porque le habían dado a un hijo, y eso es para mí. Porque a mi hijo le dieron y si me siento ofendida y les vuelvo a aclarar, compañeros en ningún momento yo le dije a Doña Cristina démele a mi hijo verdad, aquí esta Doña Cristina, una compañera de la Universidad de el fue quien lo metió a él. Y otras personas que abogaron por el. Y otras personas del proyecto dijeron que nosotros estamos en contra; y en ningún momento estamos en contra de este proyecto son madres solteras y yo soy madre soltera; yo estoy con ustedes y voy a seguir con ustedes, yo me comprometí con ustedes.- Toma la palabra la palabra la Señora





Regidora 3ero. Lourdes Xiomara García Cruz, es lamentable que se de este tipo de situación por falta de comunicación ustedes se puedan dar cuenta que la Corporación Municipal no manejamos la información y eso a sido todo el problema Alcalde con todo respeto, creo que no ha habido comunicación con los Compañeros, de mi parte yo ingrese a la Corporación el mes pasado, pero sin embargo estoy interesada y me alegra muchísimo que venga este tipo de proyectos, que benefician a la población, especialmente a las madres solteras, es bien difícil que por nuestros propios medios podamos adquirir una vivienda.- Espero que de ahora en adelante esto se corrija, mejore la comunicación, yo me interese por eso fuimos a esa reunión que sostuvieron los compañeros con el Ingeniero quería empaparme de esto.- Yo también las vez pasada le consulte al Alcalde si teníamos convenios como la licencia ambiental son requisitos, porque si bien lo menciona el abogado es algo sencillo pero no lo tenemos; y si es algo tan sencillo porque no lo hacemos antes? Para que las cosas se hagan en orden. Otra cosa que el menciono que porque nosotros no estamos dispuestos? Claro que estamos dispuestos en buscar soluciones pero en cuanto a los servicios básicos, como nosotros vamos a decir necesitamos por casa si no estamos al tanto, no sabemos que es lo que va a cubrir CEPUDO, si va a cubrir , alcantarillado, energía eléctrica, agua potable. No sabemos todo esto por falta de comunicación; entonces nosotros con el compañero Montoya hemos estado investigando porque estamos protegiendo a cuidando los intereses de los vecinos de l Municipio, no queremos que ustedes sean expuestos, así como se han dicho muchas cosas, esa es la intención de protegernos todos, con la reunión que tuvimos con la Dra. Jobanca y también tomando en cuenta la experiencia que ya se tuvo aquí en el Municipio que se construyeron ciertas viviendas por parte de CEPUDO; se maneja un perfil y lo recalco la Dra. Jobanca y resalto dos cosas que me llamaron mucho la atención que el proyecto no cobra ningún tan solo lempira, eso lo recalco bastante y ellos son responsables de hacer todo el levantamiento una, dos nos hablo de un perfil de Madres solteras que





2= En fecha 24 de septiembre del año 2024 mediante testimonio instrumento numero uno (1) ante los oficios de la abogada y notaria publica , con el número mil doscientos catorce (2014), como legitima dueña de dicha propiedad junto con el Alcalde Municipal de Ojojona, en ese momento el Señor José Armando García Andino, se procedió a la firma de dicho instrumento de paso de servidumbre, para el acueducto líneas eléctricas, la construcción del tanque de almacenamiento de agua y línea de distribución que sirve para suministrar la misma a los barrios antes mencionados.-

3= Posteriormente su servidora solicito una concesión en Dominio Útil a la Corporación Municipal sobre un excedente que existía en dicha propiedad a la que se le dio el tramite que de ley corresponde y que según certificación Municipal inscrita en el libro de actas y Acuerdos Municipales numero 92 del año 2021, la que fue resuelta favorablemente, en el Inciso b) de dicho Dominio Útil según plano levantado por el Jefe de la oficina de Catastro Municipal señor Ricardo Ismael Montecinos de la estación 11-12 a la estación 27-28, hace mención que dicha propiedad colinda con calle publica de por medio y propiedad de Elisa Regina Garay González a lo que considero se cometió un error involuntario al mencionar que dicha calle es publica ya que la misma ha sido siempre de carácter privado para el acceso a mi propiedad y no publica como se manifiesta en dicha certificación.- **PETICION:** A ustedes Honorable Miembros de Corporación Municipal les solicito con todo respeto se efectúa una Enmienda a lo antes mencionado, dejando la calle como privada y no publica ya que esta ha traído como consecuencia una serie de irregularidades a ,lo interno de mi propiedad, lo mismo que por dicha calle se esta traficando con productos forestales y otras.- ya que saliendo por allí, no pasan por el control de la posta policial, de igual manera los dueños de mototaxis que se aparcen en la zona del Hospital y vecinos del Municipio de Santa Ana, realizan el ingreso a sus propiedades de igual forma, los grupos antisociales se han dado a la tarea de realizar inscripciones de dichos grupos en las paredes de las casas que se están construyendo en la zona antes mencionada. En espera que la presente sea admitida y se de el tramite que de ley corresponde y se resuelva favorablemente , me suscribo de ustedes con muestras de mis alta consideración y estima. Se Adjuntan copias de dichas certificaciones Municipales y convenio de servidumbre; una vez escucha da la solicitud en mencion.-





<p><b>14</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por la Directora de la Escuela Rural Mixta Rubén Darío Cofradía de Guerisne, Licda. Wendy Vanessa Roque y Sociedad de Padres de Familia, Señora Maritza Ilovarez Ilovares Presidenta y Licda. Dania Flores Docente. Corporación Municipal. Reciban un atento saludo deseándoles éxitos en cada una de sus funciones diaria. El presente escrito es para solicitarles por su digno medio y via para la realización de proyectos que nos apoyen con la reparación del encielado de machimbre que tiene nuestra Escuela, ya que hay una parte que hay un agujero y nos da miedo que eso provoque un accidente porque, como es de su conocimiento es ahí donde reciben clases de nuestros niños de la Escuela Rural Mixta Rubén Darío de la Aldea de Cofradía de Guerisne pertenecientes al Municipio de Ojojona, Francisco Morazán con código SACE 081300012B19. Con el fin de que nuestro educando puedan recibir clases de forma segura, reconocemos que con su apoyo se contribuye a la educación de la niñez de nuestro país.. -</b></p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que se traslade una comisión y entregue informe de acuerdo a eso se aprobara en base al Presupuesto Municipal, El alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores de la Unidad Técnica Municipal.</b></p>
<p><b>15</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por los Directores de las Escuelas Rafael Martínez Sierra, Reina Isabel II, Jardín de niños Faro Infantil, Jhon F. Kennedy, José Trinidad Reyes y Alduin Diaz Bonilla; Señores Corporación Municipal;</b> Reciban un atento y cordial saludo del personal Docente y Administrativo de los Centros Educativos que conforman la Red Ruta Lenca de nuestro Municipio ; Por medio de la presente le solicitamos por su digno medio , nos puedan ayudar con la Merienda para 160 Niños y niñas y jóvenes que participan en la feria científica , la cual se llevara a acabo el dia 09 de agosto del presente año. Esperando su valiosa colaboración para cubrir estas necesidades para cubrir estas necesidades la cual es de suma importancia, ya que son niños que se movilizaran de los diferentes comunidades de nuestro bello Municipio.-</p>	<p><b>- LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA Aprobar la ayuda antes en mención.-</b></p>
<p><b>16</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por la Directora del Centro Educativo Aldubin Diaz Bonilla , Los Encinos Ojojona F.M. Licda. Sintia María López Sierra y Sr. José Crescencio Martínez Presidente de la Asociación de Padres de Familia. Reciban un cordial saludo de parte de los Alumnos , APF, y docente del centro Educativo Alduin Diaz Bonilla. Nos dirigimos a ustedes Honorable Corporación Municipal</b></p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR la ayuda antes mencionada de Acuerdo a presupuesto y que traslade una comisión para ver el perfil de lo que se va a</b></p>





	<p>, para hacer la solicitud de los siguiente: * cielo falso de PVC, para nuestra escuela, ya que hemos reparado el techo, pero el cielo falso aun nos falta, y las ventanas de nuestra escuela, ya que actualmente solo cuenta con una malla que esta en mal estado. Por lo anterior le solicitamos nos puedan apoyar con lo anterior expuesto y también enviar al personal de la Unidad técnica Municipal, para que nos ayuden con la elaboración del presupuesto y materiales a utilizar tanto en el cielo falso como en las ventanas. Agradecemos su comprensión para la solicitud, para el bienestar de los educandos del Municipio. -</p>	<p><b>realizar El Alcalde Municipal expresa que se trasladara la Unidad técnica Municipal para la inspección.-</b></p>
<p>17</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INFORMES: La Señora Regidora Reina Isabel Nieto Gonzalez con apoyo de la Regidora de la Regidora Sintia Maria Lopez Sierra</b> presenta el informe de actividades realizadas en el mes de julio que fue asignada a regidor en funciones. Ver en el Leitz# Anexo # de la sesión 01 de agosto 2024.-</li> </ul>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL da por recibida el informe antes en mencion.-</b></p>
<p>18</p>	<p><b>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo</b>, quienes informan que se constituyeron el día 24 de julio 2024 denominado Barrio Custerique,, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud <b>Concesion de Terreno</b> solicitado por la Señora <b>Regina Guadalupe Flores García</b> con DNI No 0813-1986-00001 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona F.M.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # , Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 370.76MT<sup>2</sup> equivalente a 531.62Vr<sup>2</sup> . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,189.72 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°03. <b>Observación:</b> . Después del informe favorable de la comisión</p> <p><b>b)</b> También quienes informan que se constituyeron el día 16 de julio 2024 denominado La Cofradia /Guerisne. zona urbana de este municipio en atención a la solicitud <b>Dominio Util</b> solicitado por el Señor <b>Francisco Martinez Triminio</b> con DNI No 0801-1953-00113 mayor</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER</b> Concesión de terreno a favor de la Señora <b>Regina Guadalupe Flores García.-</b></p> <p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER</b> Concesión de terreno a favor del Señor <b>Francisco Martinez Triminio.-</b></p>





de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona F.M.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Util se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # , Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 3,754.73MT<sup>2</sup> equivalente a 5,385.25Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 5,385.25 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°03. **Observación:** . Después del informe favorable de la comisión

c) También quienes informan que se constituyeron el día 16 de julio 2024 denominado Piedra Rajada, El Suyate. zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Util** solicitado por el Señor **Francisco Martínez Triminio** con DNI No 0801-1953-00113 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona F.M.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Util se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # , Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 28,534.15.73MT<sup>2</sup> equivalente a 40,925.30Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 20,462.65 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** . Después del informe favorable de la comisión

d) También quienes informan que se constituyeron el día 26 de julio 2024 denominado Aldea de Guerisne Ojojona. zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Util** solicitado por los Señores **Tomiteo Martínez Cruz, Guadalupe Martínez Cruz, Jose de la Cruz Martínez Cruz, Ana Rosa Martínez Cruz, Jose de Jesus Martínez Cruz, Miriam Yolanda Flores, Francisco Javier Martínez Cruz, María Lucia Martínez Cruz, Leonila Martínez Cruz** con DNI No 0813-1965-00090, 0813-1966-00135, 0813-1975-00124, 0813-1980-00143, 0813-1981-00629, 0813-1984-00182,0813-1982-00104,0813-1969-00082 mayores de edad, con domicilio y con residencia actual: F.M.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Util se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # , Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 39,173-08MT<sup>2</sup> equivalente a 56,184.26Vr25.61 M2, 3.92 HAS . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 56,184.26 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** . Después del informe favorable de la comisión

**LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER**  
Concesión de terreno a favor del Señor **Francisco Martínez Triminio.-**

**LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER**  
Dominio Útil a favor de los Señores **Tomiteo Martínez Cruz, Guadalupe Martínez Cruz, Jose de la Cruz Martínez Cruz, Ana Rosa Martínez Cruz, Jose de Jesus Martínez Cruz, Miriam Yolanda Flores, Francisco Javier Martínez Cruz, María Lucia Martínez Cruz, Leonila Martínez Cruz .-**





	<p>e) También quienes informan que se constituyeron el día 23 de julio 2024 denominado Aldea de Surcos de Caña. zona rural de este municipio en atención a la solicitud <b>Dominio Pleno</b> solicitado por la Señora <b>Siria Iris Betanco Orellana</b> con DNI No 0801-1996-07603 mayores de edad, con domicilio y con residencia actual: F.M.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # , Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 7,126.32MT<sup>2</sup> equivalente a 10,220.97 V2, M21.02, HAS 0.71 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 26,505.28 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 6to.. <b>Observación:</b> . Después del informe favorable de la comisión</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER</b> Dominio Pleno a favor de la Señora <b>Siria Iris Betanco Orellana</b></p>
<p>19</p>	<p><b>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 2do. Reina Isabel Nieto y 5to. Sintia Maria Lopez Sierra</b> quienes informan que se constituyeron el día 02 de Julio 2024 denominado Guachipilin Aldea de Aldea El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud <b>Dominio Util</b> solicitado por la Señora <b>Sandra Dolores Hernandez Macoto</b> con DNI No 0813-1980-00271 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: El Aguacatal. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 01 /08/2024. Con un área 1,265.36MT<sup>2</sup> equivalente a 1,786.16Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,572.00 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°06. <b>Observación:</b> Terreno cercado con alambre de puas, una retenida electrica . Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER</b> Dominio Util a favor de la Señora <b>Sandra Dolores Hernandez Macoto.-</b></p>
<p>20</p>	<p><b>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3ero. Lourdes Xiomara Garcia Cruz y 6to. Jose Octavio Laínez García</b> quienes informan que se constituyeron el día 27 de julio 2024 denominado barrio Custerique, Ojojona, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud <b>Dominio Pleno</b> solicitado por <b>la Señora Belinda de Jesus Torres Gonzalez Macoto</b> con DNI No 0816-1986-00399. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #00, Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 140.27MT<sup>2</sup> equivalente a 201.18Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER</b> Dominio Pleno a favor de la Señora <b>Belinda de Jesus Torres Gonzalez Macoto.-</b></p>





	<p>Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #00, Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 3,632.61MT<sup>2</sup> equivalente a 5,210.10Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps.. <b>Observación:</b> Solo pagara derecho a certificación. Después del informe favorable de la comisión</p>	
<p><b>23</b></p>	<p><b>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 8vo. Jose Manuel Montoya</b> quienes informan que se constituyeron el día 25 de julio de 2024 denominado Cementerio General, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud <b>un ¼ de lote en el cementerio general</b> solicitado por <b>La Señora Suyapa Aguilar Gonzalez DNI:</b> mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #00, Anexo # sesión 01/08/2024. Con un área 2.7MT<sup>2</sup> equivalente a 3.87Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 500.00 según el plan de arbitrios vigente y según categoría N.01. <b>Observación:</b> la solicitud es para construir una lapida de material. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER ¼ de lote a favor de la Señora Suyapa Aguilar Gonzalez.-</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuya porción de tierra del numeral 24, inciso a) se LAS CONCESIONES</b> de terrenos brindadas a los solicitantes habitantes del Municipio son para construir en el lapso de un año su casa de habitación con su respectiva letrina sanitaria y Durante el periodo que dure esta concesión la misma no podrá venderse, hipotecarse o transferirse por cualquier título a algún particular, pero podrá darse en donación o por efectos de Herencia entre familiares.</li> <li>• <b>Cuyas porciones de tierra de los numeral 26,27 y 28 inciso b)</b> Cuya fracción de terreno se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrito bajo el No. 24, Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán Y REINSCRITO bajo No. 66, Tomo 3424 del Registro de la Propiedad</li> </ul>



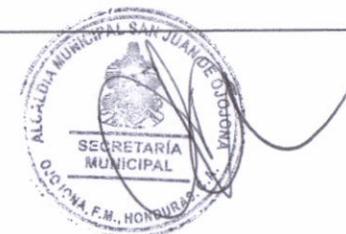


		<p>Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán,  <b>Cuya porción de Tierra de los numerales 24 inciso e)</b>                  Se desmembra del Título privado Saracaran/Aguacatal de Ojojona F.M., inscrito bajo el 207, del Tomo 18, Folios 130,131 y 132 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de Francisco Morazán. –</p>
<p>24</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ASUNTOS VARIOS: Intervención de la Secretaria Municipal Licda. Iris Yaleny Aguilar preguntarles al pleno de la Corporación Municipal</b> si este año, en este mes de agosto, Mes de la Familia las bodas Matrimonios Civiles se van hacer gratis .- Tanto a los vecinos , como no vecinos del Municipio ya que todos los años se ha hecho asi con un acuerdo Municipal, una vez discutido el tema el tema.-</li> </ul>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar que en el mes de Agosto 2024, mes de la familia , los matrimonios civiles se realizan de forma gratuita y este beneficio es tanto para los vecinos del municipio, como no vecinos es en general; este acuerdo es de ejecución inmediata.-</b></p>
<p>25</p>	<p><b>Intervención del Señor Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto Pido al Señor Alcalde Municipal y Señores Regidor que se cerque las áreas verdes siguientes son 3:</b> 1= En el Junquillo donde es la plaza, cercarlo bien, porque al parecer ya hay cerco. 2= La otra área verde es para donde se va para el Mirador queda exactamente atrás de la Casa del Señor Velásquez en la mera vuelta esa es área verde.- 3= y el otro es un área verde en el barrio Española subiendo hay una pulpería nueva en línea derecha , por donde esta un portón, ahí es un área verde que de hecho ahí fue solicitado y no se dio, porque es área verde , una vez discutido el tema.-.</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que se cerquen estas 3 áreas verdes en mención y poner rótulos de Área Verde queda asignado el Señor Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto acabo este acuerdo</b></p>





<p>26</p>	<p><b>Intervención de la Señora Regidora Sra. Lourdes Xiomara García Cruz,</b> bueno yo voy hacer entrega la solicitud la solicitud de los vecinos de Quebrada Onda yo en la sesión anterior había manifestado esto para que se le de lectura. Honorable Corporación Municipal de Ojojona Presente. Reciban un cordial y respetuoso saludo en el ejercicio de sus delicadas funciones. Por este medio queremos hacer de su conocimiento que debido a las fuertes lluvias que azotaron gran parte del territorio Nacional incluido nuestro Municipio de Ojojona el pasado mes de junio, situación que ocasiono el desborde de dos quebradas dejándonos prácticamente incomunicados debido a que esta zona no hay puente, ni vado que permita el paso de los vecinos, situación que también pone en peligro la vida de las personas que se ven obligados a trasladarse a sus trabajos o centros de Educación. Además de las lluvias también nos vemos afectados por un rayo que cayo cerca de un poste de energía eléctrica, que provoco el daño de por ,lo menos 5 lámparas de alumbrado público, debido a esta situación los vecinos de Quebrada Onda solicitamos a la Corporación Municipal ; <b>Primero:</b> Interpongan sus buenos oficios para que nos solucionen dicha problemática con la construcción de 2 vados que permitan transitar a los vecinos y principalmente a los vecinos que se trasladan a la Escuela y Colegio.- <b>Segundo:</b> Se mande a reparar o reemplazar las lámparas que se encuentran en mal estado. De antemano agradecemos una respuesta pronta favorable a nuestra petición; una vez discutido ,la solicitud.</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR la construcción de los 2 vados solicitados para Quebrada Onda. El cual se trasladara la Unidad técnica Municipal, su personal a realizar la inspección para perfiles . y con las lámparas del alumbrado eléctrico se queda a sujeto a que la ENEE nos brinde las lámparas solicitadas.-</b></p>
<p>27</p>	<p><b>Intervención del Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González: A)</b> decirles que nos ha solicitado una ayuda para la Iglesia, pero tenemos la situación que anteriormente</p>	<p><b>LA CORPORACION ACUERDA DEROGAR EL PUNTO DE ACTA DE NO APROBAR Ayudas a las Iglesias del Municipio</b></p>





	<p>habíamos hecho un acuerdo Municipal de no ayudas a la Iglesias por varias situaciones yo les digo o propongo de reformular esto .- Expresa el Regidor 1ero. Aquí es derogar este punto si estamos de acuerdo todos; una vez discutido el tema.</p> <p><b>b)</b> Solicitud presentada por el Señor Padre José Antonio Salinas Párroco de la Parroquia José Antonio Salinas. Honorable Corporación. A través de la presente, me permito muy respetuosamente solicitar a la Honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojona de forma encarecida, su valiosa colaboración en la donación de Lps. 41,876.10, para la compra de 13 láminas de alucín de 23 pies, 30 láminas de alucín de 23 pies, 30 láminas de alucín de 35 pies y 600 tornillos punta fina de 2/pulgadas, a la Empresa Promesa. Para la finalización de la Impermeabilización del Templo Parroquial de San Juan Bautista en su segunda etapa. Esperando que nuestra solicitud será bien acogida, me despido de usted, no sin antes agradecerle su fina atención y desearle todas las bendiciones del cielo.</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR la ayuda antes mencionada por un valor de Lps. 41,876.10.</b></p>
28	<p><b>Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 700 p.m.</b></p>	

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal.**



**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 15 AGOSTO AÑO 2024**

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	<p><b>SOLICITUDES: Solicitud presentada por el Señor Arnold Nahún Barahona González con DNI: 0813-1996-00228;</b> hondureño mayor de edad residente en el municipio de Ojojona por este medio me dirijo a usted de la manera más respetuosa con el fin de solicitarles un terreno solicita concesión de terreno. -</p>	<p><b>El cual no se le dio tramite por no estar presente. -</b></p>
02	<p><b>Solicitud presentada por la Señora María Encarnación Sierra con DNI: 0813-1953-00130</b> comparezco ante ustedes para solicitar de la manera más atenta dominio útil de mi prioridad ubicada en el (Matazano) manzana de la Aldea El Aguacatal del Termino Municipal el cual la adquirí por donación de parte del señor Pablo de Jesús López y la he tenido en posesión durante años adjunto documentación que ara la petición en mención.-</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 1ro y 7mo para inspección.-</p>
03	<p><b>Se solicita Inscripción y Dominio Útil del Testimonio de Escritura Pública de compra venta N°267 Señor Municipalidad de San Juan de Ojojona; Yo Sandra Carlota Matamoros, Mayor de edad, casada, Licenciada en Contaduría Pública, DNI:0801-1979-16429 Teléfono: 9441-8065 y correo electrónico Svarelamatamoros@gmail.com;</b> actuando en mi condición personal con el debido respeto comparezco ante ustedes, manifestando y solicitando el registro y el dominio útil de terreno registrado el testimonio de la Escritura Publica de compra ventas N°267 de terreno ubicado en la aldea El Aguacatal, Municipal de Ojojona, Autorizado por el notario Ana Luz Argueta de Quilberth, debidamente registrada en el Instituto de la propiedad en el Libro de registro de la propiedad, Hipotecas, anotaciones preventivas en el asiento N°22 Tomo 5585 de fecha 21 de febrero de 2024.</p> <p>Dicha propiedad de la cual solicito dominio útil consta de una rea de 13,792.93 m2 = 1.38 hectáreas equivalentes a; 19,72.61 v2 = 1.98 manzanas. Dicha solicitud corresponde a que es de mi interés que la propiedad este debidamente inscrita en l alcaldía municipal de san juan de Ojojona con su respectiva clave catastral para realizar el pago de impuestos de bienes inmuebles correspondiente al año 2024 que es el año en el que fue adquirido el inmueble por mi persona. Petición: Al señor Alcalde Angel Rafael Aguilar González y a los señores de la corporación municipal reiterándoles mis respetos pido: Admitir</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores regidores 2do y 5to para inspección de la propiedad.</p>





	la solicitud de inscripción y otorgamiento de dominio útil de terreno asignada en el testimonio de la escritura pública de compra venta N° 207 registrado en el instituto de la propiedad en el libro de registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas en el asiento NO. 22 tomo 5585 junto con la documentación y plano que se acompañan darle el tramite que en derecho corresponde y en definitiva resolver de conformidad a la solicitud.	
04	<b>Solicitud presentada por la Señora Aminta Mercedes Espinal Izcano con DNI: 0812-1952-00054</b> , Con domicilio en surcos de caña, Ojojona Francisco Morazán. Por medio de la presente comparezco ante la honorable corporación municipal para solicitar una rectificación de medidas en dominio pleno, la cual esta o mi nombre en el lugar denominado surcos de caña, Ojojona F.M.	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to para inspección. -
05	<b>Solicitud presentada por la señora Sintia María Hernández DNI:0813-1997-00341</b> hondureña, mayor de edad. Por este medio de la presente solicito la concesión de un lote de terreno para construir mi casa de habitación de la zona comprendida en la crucita, custerique, zona urbana de esta comprensión municipal	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores regidores 6to y 7mo para inspección. -
06	<b>Solicitud presentada por el Señor Eduin Josué Medina Hernández con DNI: 0813-1987-00308</b> Vecino de este municipio me dirijo hacia ustedes respetuosamente para solicitar una concesión de terreno ubicado en el barrio custerique, zona urbana de esta comprensión municipal.	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores regidores 6to y 7mo para inspección. -
07	<b>Solicitud presentada por la Señora Maricela Juceth Martínez Hernández Con DNI:0813-2004-00105</b> Mayor de edad, residente en el municipio de Ojojona por este medio me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el fin de solicitarle un terreno ubicado en el barrio custerique, el cual será para poder construir nuestra vivienda, para poder darle una mejor calidad de vida a nuestro bebe el cual está por nacer.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores regidores 6to y 7mo.
08	<b>Solicitud presentada por el señor Juan José Martínez Pérez Con IDN: 0813-1985-00571.</b> Por medio de la presente solicito de su apoyo para dominio pleno en el lugar denominado barrio Agua Dulce, Zona Urbana de este municipio.	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores regidores 4to y 7mo para inspección.





09	<p><b>Solicitud presentada por la Señora Gloria Rosibel Martínez López, con DNI 0813-1994-00159 mayor de edad residente en el municipio de Ojojona.</b> Por este medio me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el fin de solicitarles un terreno ubicado en el sarsilar, Española. -</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores regidores 6to y 7mo para inspección.-</p>
10	<p><b>Solicitud presentada por la Señora Alicia López Iscano, con DNI 0813-1985-00291 mayor de edad residente en el municipio de Ojojona.</b> Por este medio me dirijo a ustedes de la manera más atenta con el fin de solicitarles un terreno ubicado en el sarsilar, barrio Española. -</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores regidores 6to y 7mo para inspección.-</p>
11	<p><b>Solicitud presentada por la Señora Suyapa Mariel Ilovaes Con IDN: 0813-1999-00267 vecino de este municipio.</b> Me dirijo hacia ustedes respetuosamente para solicitarle un concesión de terreno ubicado en el barrio junquillo, zona urbana de esta compresión municipal.-</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores regidores 4to y 7mo para inspección.-</p>
12	<p><b>Solicitud presentada por el Señor Alexis Ariel Irías Aguilar Con IDN: 0813-1991-00014.</b> El motivo de la presente es para solicitarle dominio pleno de mi propiedad ubicado en el lugar denominado barrio El Junquillo del término municipal. Esta Solicitud es para el aprobado legal ya que existe una impugnación a esta solicitud presentada por el abogado Carlos Antonio Garay Fonseca en representación del señor Luis Alfredo González Rodríguez..</p> <p>Se solicita se deniegue de forma definitiva el Otorgamiento de Dominio Pleno a un bien inmueble. Se Solicita la nulidad de un Dominio Útil otorgado de forma irregular y evadiendo procesos administrativos correspondientes mismo que es contentivo de vicios de nulidad. Se pone en conocimiento dicha acción a</p>	<p>Una vez leído el exento en mención. La Corporación Municipal Acuerda que este caso pase al aprobado legal para asesoramiento que procede</p>





fin de evitar sanciones de índole Penal, Civil y Administrativo según se deriven del acto Hoy Impugnable se acompañan documentos. Petición: Señores de la corporación municipal de Ojojona, Francisco Morazán, Carlos Antonio Garay Fonseca, mayor de edad, soltero, abogado, hondureño, vecino de este domicilio, con numero de registro del ilustre Colegio de abogados de Honduras 20606 actuando en representación del señor Luis Alfredo González Rodríguez, con numero de cedula de identidad: 0101-1991-03499; representación que se acredita mediante poder general de representación debidamente cotejado, por lo que, el funge en esta acción, como heredero universal de su padre de los bienes, derechos y obligaciones de su difunto padre el señor José Pastor González Valladares; en tal sentido, comparezco ante este autónomo a fin de solicitar se deniegue de forma definitiva, en primer instancia el otorgamiento de Dominio Pleno cuya presentación no se ilustra, en virtud que la misma fue denegada al peticionario por parte del ante autónomo, como a la vez, se decreta la nulidad a la expendición de Dominio Útil aun bien inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio El Junquillo, Casco Urbano de Ojojona, cuyo otorgamiento reza en el act de sesión numero 5 folio 272 numeral 28 y conforme a informe de fecha 05 de marzo el 2024, consta a favor del señor Alexis Ariel Irías Aguilar, a razón de que, el mismo y acciones expuestas por esta parte, ostenta vicios y por ende es contrario a la ley, conforme a lo que se establece en la norma vigente, por lo que, se proporciona correo electrónico [carlosgf1992@hotmail.com](mailto:carlosgf1992@hotmail.com) y 9954-6569 para efectos comunicaciones y notificaciones que se estime a bien por este órgano administrativo; siendo por lo anteriormente expuesto basamos nuestros hechos y consideraciones legales siguientes: Primero: Resulta que en fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024); el señor Alexis Ariel Irías Aguilar, presentó ante el pleno de la Corporación Municipal solicitud de otorgamiento de Dominio Útil de un bien inmueble cuya ubicación se encuentra en el Barrio El Junquillo, Casco Urbano de Ojojona; por lo que, producto de lo anterior, se designó a los señores regidores municipales José Octavio Láinez





García y Sintia María López Sierra, para que emitieran informe favorable o no, a fin de otorgar dicho Dominio Útil al señor Irías Aguilar, por lo que, en fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); la Corporación Municipal decidió otorgarle dominio útil al señor Alexis Ariel Irías Aguilar, del bien inmueble que se describe en el preámbulo de este hecho, (consta dicho otorgamiento según acta de sesión ordinaria número 5, folio 272 numeral 28 del año 2024); resultado para eta parte impugnante, a razón, e que la Corporación Municipal omitió tanto procesos y requisitos legales a fin de poder en primer lugar denegar dicho dominio útil, a vista de que, ya existe un Dominio Pleno previamente inscrito favor el padre de mi representado; y por segundo punto, porque la Corporación Municipal suprimió tanto procesos de investigación, como también el sobrepasar de la figura de La Concesión (primer instancia) a Dominio Útil (segunda instancia) de un solo instante, sin presentar la documentación legal pertinente, tal como ser antecedentes d propiedad, tracto sucesivo que acrediten la legitimidad de propietario o una transacción de compraventa, donación o cualquier otro acto de adquisición, que acredite dichos extremos, tal como se le exige a todos los peticionarios que interponen acciones e institución o legalización de viene inmuebles, para que se le otorgue dicho acto proferido por la administración pública, ya que, es de costumbre como fuente auxiliar del derecho y más para la administración pública municipal, en este acto que corresponde para la Alcaldía Municipal de Ojojona, que para, la simple acción de solicitar un dominio útil, los peticionarios deben, y por obligación legal presentar un o unos antecedentes (es) o tracto sucesivo (documento privado de compraventa, donación etc. y/o certificación de concesión) de la propiedad que acredite su legitimidad, dominio o pertenecía a lo mismo, sino dicho, en caso de no acreditar tales extremos del primer filtro que es ante secretaria municipal, no se le da aceptación pertinente mucho irrisorio aun ante el pleno de la Corporación para darle la celeridad posible, y como es de resaltar, que el mismo Alexis Ariel Irías Aguilar, en su petición argumenta “no tener





documentos para acreditar su posesión”, y que un supuesto señor llamado Atilio Varela Baca (quien falleció), “se lo regalo hace 14 años, y no le otorgo papeles”, y que lo único que acompaña son constancias emitidas por vecinos, patronato y junta de agua, que acreditan, que el es posesionario, pero como es de ilógico y ala vez de estrafalario que personas naturales o jurídicas tengan facultad de poder acreditar otorgar títulos o ánimos de títulos de propiedad a personas, si cuando la única facultad corresponde tanto a entes autónomos, centralizados desconcentrados o jurisdiccionales siguiendo el debido proceso correspondiente, por lo que, aquí se denota total intromisión, influencia, exceso y desviación d poder, compadrazgo o favor político por parte de quienes aceptaron y brindaron l celeridad total del dicho trámite hoy impugnable. –

Segundo: Razón por la cual, y producto de lo anteriormente expuesto, es que el padre de mi representado, en fecha dieciocho (18) de septiembre dl año dos mil (2000), la Corporación Municipal decidió otorgarle Dominio Pleno en el mismo lugar, ubicación al que hoy forma ilegal, viciada y sin el debido proceso se le otorgo Dominio Útil, y también se le pretende otorgar Dominio Pleno; obviando la responsabilidad que implica el brindar dos títulos de propiedad de un mismo lugar o lote con personas o propietarios diferentes, tal y como lo esta peticionando el señor Alexis Ariel Irías Aguilar de le barrio el Junquillo al bien inmueble propiedad del señor José Pastor González Valladares, por lo que, a razón de lo expuesto se peticiona y solicita al pleno de la Corporación Municipal de Ojojona, que en primer instancia deniegue de forma definitiva el otorgamiento de Dominio Pleno al señor Alexis Ariel Irías Aguilar a razón de que:

a) ya existe un Dominio Pleno previamente proferido por dicho ente autónomo a favor del padre de mi representando José Pastor González Valladares, quien actúa en su calidad de heredero de los bienes, derechos u demás obligaciones que le asisten d su difunto padre.- b) que dicho Dominio Pleno, se encuentra debidamente registrado ante la autoridad competente con las formalidades de la misma Ley





expresa para tales efectos, y que se ilustra a la vez, que dicho bien inmueble consta su registro bajo el número de Matrícula 00021944499-00000 del Instituto de la Propiedad a favor del señor José Pastor González Valladares, por lo que, se solicita a la Corporación Municipal denegar de forma definitiva la solicitud de otorgamiento de dominios pleno que solicita al señor Irías Aguilar, a razón y a expensas de la situación antes expuesta, en instancia de que y dicho bien inmueble tiene un propietario el cual consta con su registro y debida inscripción; y otra índole también que no deben expedir un Dominio Pleno sobre otro Dominio Pleno, a fin evitar que esta parte impugnante acuda ante la autoridad correspondiente a interponer acciones para deducir responsabilidad Penal, Civil y Administrativa según se derive de la acción en caso de que se conceda dicho Dominio Pleno a nombre del señor Alexis Ariel Irías Aguilar.

Tercero: Por otra parte, que se anul el Dominio Útil, que se le otorgo al señor antes descrito quien ahora solicita Dominio Pleno, en virtud de lo argumentado en los hechos primero y segundo de esta pretensión, a razón que se violó el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo en sus incisos b) c) y f) respectivamente, ya que la administración pública municipal, en primer lugar omitió toda la documentación legal necesaria para otorgar un Dominio Útil, sin solicitar previamente una Concesión Legal de Terreno, como también antecedentes legales o tractos sucesivos de acreditación legal-posesionaria del bien inmueble, y nada mas dejarse llevar por testigos de referencia, y constancias de patronato y junta de agua, cuya facultad no esta consagrada para determinar otorgar o adjudicar a quien corresponden los lotes de terreno en su jurisdicción, sino que dicha acción facultada o compete a otros entes creados para tales efectos, por lo que, queda evidente que se relego tal cometido, y expensas también de que ya existe un propietario legitimo para dicho bien inmueble conforme a lo expuesto, y que se acreditan para efectos de nulidad del acto administrativo hoy impugnable, y en cumplimiento al tenor del artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que se decrete la nulidad y se deniegue





la petición al señor Alexis Ariel Irías Aguilar. Fundación Jurídica; Fundo el presente escrito en los artículos; 80, 82 de la Constitución de la Republica; 23, 24, 25, 26, 30, 34, 35, 36, 60, 62, 63, 66, 68 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25, 65, 66 y 70 de la Ley de Municipalidades; demás aplicables conforme a derecho corresponde según a la Ley General de la Administración Pública. -

Medios de Prueba. Documental Publico: a) Certificado de Dominio Pleno expedido por la Corporación Municipal en fecha 05 de octubre del año 2000, según acta 20 de sesión ordinaria.- b) Hoja de Inscripción de Dominio Pleno ante el Instituto de la Propiedad según corresponde a número de matrícula 0002194499-00000.- Reconocimiento Administrativo: C) Archivo Administrativo municipal según consta en acta numero 05 folio 272 numeral 28, donde consta la emisión de dominio útil a favor del señor Alexis Ariel Irías Aguilar. d) Auto de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024) donde se deniega la fecha de presentación del Dominio Pleno al señor Irías Aguilar. - Petición. A los miembros de la Corporación Municipal de Ojojona PIDO: A) Admitir el presente Escrito de solicitud de denegatoria definitiva de otorgamiento de dominio pleno, e impugnación y anulabilidad de dominio pleno útil juntamente con la documentación que se acompaña.- B) Someter a subsanación la presente solicitud en base al artículo 63 de la Ley de Procedimiento de Administrativo si así lo requiere la administración pública.- C) Denegar de forma definitiva la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Alexis Ariel Irías Aguilar, a razón de que existía previamente un titulo de dominio pleno e inscripción sobre el inmueble que hoy en día se pretende solicitar por parte del señor Irías Aguilar, cuya ubicación se encuentra en el barrio el Junquillo, casco urbano Ojojona, y mismo se encuentra registrado a nombre del señor José Pastor González Valladares padre legitimo de mi representado el señor Luis Alfredo González Rodríguez.- D)Anular el Dominio Útil otorgado a favor del señor Alexis Ariel Irías Aguilar, cuya emisión se encuentra en el acta numero 05, folio 292 numeral 28, de sesión ordinaria celebrada en fecha 05 de





	<p>marzo de 2024, en donde ya se encuentra previamente un dominio pleno a favor del padre de mi representado cuyo nombre es José Pastor González Valladares, y según consta en registro numero matricula 000219449900000 del Instituto de la Propiedad, y el mismo fue otorgado mediante vicios de nulidad violando preceptos de la Ley de procedimiento Administrativo y Ley de Municipalidad.- E) Emitir resolución favorable Con Lugar, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, en los incisos c) y d).- F) En definitiva resolver conforme a derecho corresponda.- Ojojona F. M. a los 07 días del mes de agosto 2024.</p>	
<p><b>13</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por la Señora Nancy Elisena Medina Villa Nueva.</b></p>	<p>El cual no se le dio tramite por no estar los interesados.</p>
<p><b>14</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por la señora Claudia Yamileth Martínez con DNI: 0813-1983-00077. El motivo de la presente es para una ayuda económica para emitió el señor Efraín Hernández Torres ya que padece de diabetes mellitus tipo 2 y ya le amputaron una pierna derecha.</b></p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROVAR</b> una ayuda económica de L. 8,000.00 el cual se le brinda de la siguiente manera L.2,000.00 semanalmente por 4 semanas a la señora Claudia Yamileth Martínez para gastos médicos de su tío el señor Efraín Hernández Torres. Este acuerdo es en ejecución inmediata.</p>





<p><b>15</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por el señor Osman Manuel García Alonzo con DNI: 0813-1994-00302.</b> Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles de manera muy respetuosa una ayuda económica para una operación que necesito en la rodilla el cual tiene un valor de aproximadamente de L. 52,000.00. Adjunto documentación que tengo a mano para que puedan constatar y comprender usted mi delicada situación difícil, con el mayor obstáculo el cual es el recurso monetario, de ante mano muchas gracias.</p>	<p><b>- LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR</b> una ayuda económica de L.8,000.00 al señor Osman Manuel García Alonzo para gastos médicos. Este acuerdo es de ejecución inmediata.</p>
<p><b>16</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por la señora Fany Nohemí González con IDN: 0813-1987-00208</b> Por medio de la presente le solicito de su apoyo económico para gastos médicos ya que me realizaran una cirugía de termocuagulación de mi matriz y necesito realizarme unos exámenes médicos y poder comprar medicamentos para aplicarme 3 dosis con un costo de L.4,078.00 cada una, se adjunta cotización y receta médica y no cuento con los recursos económicos para poder adquirirlos residuo actualmente en el barrio payaguare.</p>	<p><b>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA</b> Una ayuda económica de L. 12,234.00 cada dosis por un valor de L. 4,078.00 se le brindara cada 2 meses una dosis hasta completar las 3 dosis a la señora Fany Nohemi González. Este acuerdo es de ejecución inmediata.</p>
<p><b>17</b></p>	<p><b>Nota presentada por los miembros. Seleccionados de la Directiva de la Junta Administrativa Junta de agua Casco Urbano.</b> Señores Miembros de la honorable Corporación Municipal de Ojojona F.M. su oficina. Estimados señores en esta oportunidad reciban nuestro más cordial saludo y felicitación por su arduo trabajo en pro de las mayorías y los más necesitados. En condición de miembros directivos electos recientemente en la Junta Administrativa De Agua del casco urbano del municipio 2024-2026, nos dirigimos a ustedes para solicitarles la juramentación respectiva y con ello, asumir en debida forma el proceso de transición con los miembros de la junta actual. Es e nuestro conocimiento que para el 15 de agosto estarán en reunión y creemos que en esta fecha se podría facilitar este requisito fundamental para asumir responsablemente nuestras funciones, a continuación, los nombres de miembros electos y el cargo: Mario Rene Mejía Núñez Presidente. Selvin Leonel Zelaya Escoto Vicepresidente. Lucia Cristina González Rodríguez secretaria. Rolando Antonio Silva Cruz Tesorero. Miguel Antonio Aguilar Fiscal. Jorge Arturo Martínez Vocal I. Denis Orlando Rodríguez Macoto Vocal II.</p>	<p><b>La Corporación Acuerda Aprobar</b> Se inscriba en el libro de actos y acuerdos municipales a la nueva Junta Administrativa de Agua del casco urbano y ala vez se proceda a su Administración por la misma Corporación Municipal quedando en posesión de sus cargos.</p>





<p><b>18</b></p>	<p><b>Solicitud presentada por el señor Mario Guillermo Sierra Jefe de la Unidad Técnica Municipal.</b> Señores de la Corporación Municipal; El motivo de la presente es para solicitarles que por su digno medio me puedan brindar información de como va el proceso de los dominios plenos del Instituto Gubernamental Polivalente San Juan de Ojojona, Escuela Rafael Pineda Ponce de la aldea El Circulo Escuela Rubén Darío de la comunidad de Cofradía Guerisne ya que es un requisito obligatorio que cada centro educativo tenga su dominio pleno para poder empezar con los procesos de la liquidación de los fondos del programa nacional de infraestructura escolar. PNIE Que fueron asignados al Municipio San Juan de Ojojona ya que si esta liquidación no se presenta a tiempo no se podrá optar a los siguientes fondos una vez discutida lo antes mencion.</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA</b> En asignar al señor Mario Guillermo Sierra Medina Jefe de la unidad Técnica Municipal en trasladarse a cada Centro Educativo y hablar con los directivos del centro que brinden la acta que hayan levantado de la sociabilización de esto Dominios Plenos de cada centro educativo en mención que se quedó que ellos iban a realizar este proceso con la comunidad y en base a eso se brindaran los Dominios Plenos.</p>
<p><b>19</b></p>	<p><b>Informe: La Suscrita Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador,</b> Presenta el siguiente informe correspondiente al mes de julio del año 2024, en donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y multas, vaquillas 10, vacas 5, terneros 5, torito 2, toro 8, total 30. Boletas para destazo LPS.3,572.25, Vitos buenos de cartas de venta LPS.2,800.00, Buhoneros LPS.3,800.00, Colocación de carpas profesionales LPS.3,150.00. Guía de traslado de ganado mayor LPS.100.00, Licencias para baile y serenata con fines de lucro LPS.80,000.00 Total LPS.93,422.25 Observación: El valor de los Lps. 80,000.00 es por la venta de fiestas de la feria patronal al concejo de directores, según acuerdo municipal de fecha 11/05/2024 Acta N°10, Folio 118, Numeral 29.</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO.</b> El Informe correspondiente al mes de julio del año 2024 presentado por la Directora Municipal de Justicia.</p>
<p><b>20</b></p>	<p><b>Informe La Suscrita Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador.</b> Presenta el siguiente informe correspondiente a la feria patronal San Juan Bautista del viernes 21 al 30 de junio del 2024. Fondo que manejo este departamento. Informe ya subsanado, con las sugerencias brindadas por la Corporación Municipal con sus respectivos soportes: * Ingresos: Pago de puestos en la plaza por buhoneros habiendo un total de Lps. 52,780.00 * Egresos: Calzado para evento de Miss Chiquitita Lps. 750.00, Pago de mototaxi para transporte de una candidata de Lps.300.00, Calzado para evento de la Reina Juvenil Lps.1,000.00, Ganchos para la el Reinado Infantil Lps. 100.00, Premios para el comelón Lps. 3,000.00, Pago de combustible del jurado calificador Lps.600.00, Maquillaje para candidatas del Reinado Lps.800.00, Bandas para las candidatas Lps.900.00, Ramo de flores para la ganadora Lps. 700.00, Compra de vestidos para las candidatas Juveniles Lps. 2,200.00, Pago de salón de belleza para las candidatas</p>	<p>Una vez discutido el informe. <b>La Corporación Municipal</b> Acuerda dar por recibido el Informe en Mención.</p>







**Nota:** en este reporte re refleja solo la segunda transferencia porque la primera se reflejó en el mes de abril, pero en el reporte de ingresos tributarios, si se refleja las 2 transferencias de los 2 trimestres pasados ya que no se habían pasado por el departamento de tributaria en el mes de ingresos.

**RESUMEN MENSUAL DE INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS**

**RESUMEN DE INGRESO**

Mes	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	Rentas de la Propiedad (Interes por Deposito y Alquiler de Mercado)	Y DONACIONES CORRIENTES A INST. DEL SECTOR PUBLICO	Transf. y Donaciones de Capital 80% Inversion social y Real	Totales
JULIO	69,561.76	406,028.96	0.00	0.00	0.00	0.00	475,590.72
	69,561.76	406,028.96	0.00	0.00	0.00	0.00	475,590.72

**RESUMEN DE EGRESOS**

Mes	ACTIVIDADES CENTRALES	ADMINISTRACION FINANCIERA	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	UNIDADES SOCIALES CULTURALES MUNICIPALES	Inversion Propia	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y POLITICO	MUJER	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	TOTALES
JULIO	L. 70,101.75	L. 85,534.68	L. 0.00	L. 1,600.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 691,041.28	L. 179,300.00	L. 246,756.38	L. 15,000.00	L. 10,397.00	1,299,731.09
<b>Totales</b>	<b>L. 70,101.75</b>	<b>L. 85,534.68</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>L. 1,600.00</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>L. 0.00</b>	<b>L. 691,041.28</b>	<b>L. 179,300.00</b>	<b>L. 246,756.38</b>	<b>L. 15,000.00</b>	<b>L. 10,397.00</b>	<b>1,299,731.09</b>

Totales	
Ingreso	L. 475,590.72
menos gastos	L. 1,299,731.09

Julio de 2024

Nota: el mes anterior nos dejó un saldo positivo, por lo que nos ayuda a compensar la diferencia entre los ingresos y los egresos.

**Nota:** El mes anterior nos dejó un saldo positivo, por lo que nos ayuda a compensar la diferencia entre lo ingresos y los egresos.

**La Corporación Municipal Acuerda Aprobar** El informe correspondiente al mes de julio 2024 de Tesorería Municipal presentado por el señor Moisés Zelaya Tesorero Municipal con la Observación: que solo aprueban los gastos que han sido aprobados por la Corporación Municipal respetando los renglones presupuestarios aprobados con voto no a favor de la señora regidora 3ro ya que no ha visto la documentación de respaldo.





22

**El señor Oscar Nieto Presupuesto Municipal y Administrador Municipal.** Presenta las siguientes ampliaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

a)

AMPLIACION POR INGRESOS SUBSIDIOS		
22.1.1.01.01.08	FONDO CAMINOS PRODUCTIVOS	2,000,000.00
<b>Totales</b>		<b>2,000,000.00</b>
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR EGRESOS DE SUBSIDIO		
15 02 018 000 00147210 11-011-08	HUELLAS VEHICULARES DOBLES DE CONCRETO CICLOPIO EN LA COMUNIDAD LOS ENCINOS AGUCATAL.	1,130,066.96
15 02 019 000 00147210 11-011-08	HUELLAS VEHICULARES DOBLES DE CONCRETO CICLOPIO EN LA COMUNIDAD MATAZANO	869,933.04
<b>TOTAL DE GASTOS DE INVERSION</b>		<b>2,000,000.00</b>
<b>TOTAL DE GASTO</b>		<b>2,000,000.00</b>

b)

AMPLIACION POR INGRESOS SUBSIDIOS		
22.1.1.01.01.10 11-011-07	AMPLIACION POR INGRESO DE FONDOS AEPAS	284,572.51
<b>Totales</b>		<b>284,572.51</b>
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR EGRESOS DE SUBSIDIO		
14 01 000 002 000 54200 11-011-07	EGRESO FONDO CONVENIO AEPAS 2024	284,572.51
<b>TOTAL DE GASTOS DE INVERSION</b>		<b>284,572.51</b>
<b>TOTAL DE GASTO</b>		<b>284,572.51</b>

**LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR.** La Ampliación de Ingresos subsidios fondo caminos productivos por un valor de Lps. 2,000,000.00.

**La Corporación Municipal Acuerda Aprobar.** La Ampliación de Ingresos subsidios proyectos AEPAS por un valor de Lps. 284,572.51





	<p>c) Expresa el señor Oscar Nieto que también tiene el resumen de los egresos que se ejecutaron en Administración sobre la fría patronal. Es nada ms un cuadro donde se define cada gasto. La Corporación Municipal Acuerda que este informe sea presentado con todo su respaldo de gasto, facturas etc. A la vez también que se refleja el gasto que realizo la Directora Municipal de Justicia en esta feria patronal San Juan Bautista de Ojojona F.M. Así se reflejan el gasto en total.</p> <p>d) Toma la palabra el señor Alcalde Municipal expresarles que con los proyectos de caminos productivos se va realizar la sociabilización oh los mismos el día Martes 20 de agosto 2024 en la Aldea Aguacatal, caserío los encinos a las 10:00 am y en el Matazano va hacer a las 2:00 p.m. Esta sociabilización va hacer en los centros comunales de cada caserío el cual quedan invitados y a la espera de su acompañamiento.</p>	
<p>23</p>	<p><b>Se presenta Miembros de la Asociación de Mujeres en acción de Lepaterique.</b> Con su apoderado legal Andrés Martínez y presidenta de la Asociación Sra. Cristina. El cual expresa el Abogado Andrés Martínez que solicitan se involucren una comisión de parte de nosotros como fundación a la comisión que asigno el señor Alcalde para lo del proyecto sobre las casas del proyecto Rosa Mary que esta ubicado cansopo el circulo comisión que esta recopilando toda la información del proyecto para aclarar que queremos ser parte para agilizar mejor esto.</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.</b> Que se integre a la comisión que esta integrada por los señores regidores 1ro Omar Antonio Aguilar Nieto, Comisionado Municipal Abg. José Gustavo Zuazo Flores, Presidente del comité de transparencia Profesor José Luis López Escoto y el señor Angel Rafael Aguilar González Alcalde Municipal, Las señoras Isbela Patricia Medina González, Ana Victoria Zambrano, Beneficiados y la señora Cristina Elizabeth presidenta asociación de mujeres en acción de Lepaterique Apoderado Legal Abg. Andrés Martínez quedando conformado por 8 miembros para darle agilidad a este proyecto.</p>
<p>24</p>	<p><b>Informe Mensual de Actividades de la Ejecución del operativo anual de las unidades de Auditoria Interna Municipal correspondiente al mes de julio del año 2024. OFICIO- No.0028-2024/UAIM-SJO-FM 15 de agosto 2024.</b> Señores <b>Corporación Municipal</b> Municipalidad de San Juan de Ojojona Departamento de Francisco Morazán Su oficina Estimados señores: De conformidad con el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el contenido de la DECLARACIÓN de la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público referente a que “. Los directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán mensual</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda dar por recibido este informe de Auditoria Municipal.</b> El cual se le pide al señor Alcalde Municipal dar seguimiento a estas recomendaciones brindando instrucción a quienes compete a cada departamento en dar cumplimiento de legalidad a lo antes en mención.</p>





correspondiente al mes de Julio del año 2024... la ejecución de las actividades previstas en el POA"; remito para su conocimiento el Informe Mensual. **CAPÍTULO II ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES** La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Juan de Ojojona Departamento de Francisco Morazán ha realizado las siguientes actividades:

**A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

- 1) Recomendaciones establecidas en el informe del departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal del periodo comprendido del 16 al 20 de mayo de 2022.

**B. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 1- Verificación de los ingresos Tributarios, así como el depósito del mismo en la institución bancaria.
- 2- Verificación de la integridad del depósito en el Sistema Municipal De
- 3- Administración.
- 4- Verificación de la implementación del archivo permanente de ordenes de pagó, así como el proceso de movilización de los documentos a las distintas oficinas administrativas de la municipalidad.

**C. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO PROGRAMADO Y ACCIONES EMPRENDIDAS** En el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2024, se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo, tales como:

- 1) No existe procesos claros administrativos y contables en la ejecución de las actividades en la municipalidad.
- 2) Falta de comunicación verbal y escrita entre los diferentes departamentos de la institución. Problema que aún persiste a pesar de las constantes reuniones con los funcionarios que corresponde obteniendo resultados positivos con el área de contabilidad. La Unidad de Auditoría Interna emprendió las siguientes acciones, a fin de mitigar las limitaciones presentadas en la ejecución del trabajo programado.
  - 1) Reformulación del Plan Operativo Anual 2024. Para implementar el control interno a los departamentos de Tesorería y departamento de Compras los cuales no tienen un desempeño optimo debido a que aun la municipalidad no a adoptado los procesos de comunicación y ejecución de órdenes precisas y cades de mando para realizar los





procesos adecuados para su funcionamiento **CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO** Se iniciará con la evaluación del control interno de forma inmediata a los departamentos de:

1. Tesorería el cual representa un desafío constante debido al cambio de su personal y el nuevo funcionario aun no a tomado la totalidad de la documentación correspondiente bajo resguardo de su departamento.

2. Departamento de Compras el cual aún a esta línea de tiempo no tiene el control total de los procesos de ley lo que provoca retrasos y trámites burocráticos para realizar sus funciones las cuales aún no se le han notificado bajo acuerdo. **CAPÍTULO IV ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.** La recaudación de los ingresos a superado las expectativas debido al incremento de la recaudación de ingresos propios a niveles que le permitiría a la municipalidad incrementar la inversión o ejecutar más aceleradamente los gastos de funcionamiento como ser reajuste salariales, pago de proveedores e indemnizaciones laborales pero la ejecución presupuestaria se está realizando de manera acelerada únicamente en el rubro de bienes de consumo y ayudas sociales provocando el agotamiento de recursos en estas cuentas lo que conllevara a realizar ampliaciones presupuestarias para seguir manteniendo la vigencia en estas determinadas cuentas aumentando el gasto de funcionamiento y reduciendo la inversión. Lo que conllevará a recomendaciones así la municipalidad por parte de las instituciones de gobierno la secretaria de gobernación justicia y descentralización al momento de presentar el informe de rendición de cuentas. Satisfactoriamente los procesos de recaudación se han optimizado logrando la recaudación programada del año 2024 se encuentre en un nivel del 80% en apenas cuatro meses del año fiscal con recaudación de alrededor de los 5 millones de lempiras **CAPÍTULO V CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**





**A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES** Se le solicita al señor alcalde instruya a cada uno de los jefes de departamentos municipales abocarse a secretaria municipal a conocer las causas, problemáticas y acuerdos municipales que sean de vital importancia para el buen funcionamiento de la institución ya que al entrevistar a algunos jefes de departamentos aducen que desconocen algunas resoluciones lo que conlleva a el no cumplimiento de acuerdos.

ITEM	DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACIONES	FECHA DEL PERIODO DE LA RECOMENDACION
1	Se reciben solicitudes de ayudas sociales las cuales son brindadas a través de cheques al beneficiario, pero se desconoce el fin por lo cual lo solicito	Al Alcalde Municipal se le recomienda que al recibir solicitudes de ayudas los cuales excedan los mil Lempiras para realizar mejoras de vivienda, compra de medicamentos, compra de alimentos etc. Sea la municipalidad quien realice la compra ya que esto nos permitirá incrementar la inversión y no sobrecargar las cuentas de ayudas sociales evitando sanciones de las instituciones de gobierno	De efecto inmediato
2	Se realizan resoluciones sin a haber tomado en cuenta los acuerdos	Al alcalde municipal se le recomienda instruya a los diferentes jefes de departamentos de la municipalidad, así como al asesor legal tomar en cuenta los acuerdos	De efecto inmediato





	municipales anteriores	municipales previos para evitar posibles problemas legales a futuro	
3	No se implementan las sanciones estipuladas en el plan de arbitrios en relación al orden vial y vagancia de semovientes	Al alcalde municipal se le recomienda se realicen las diligencias pertinentes para utilizar el plan de arbitrios con un instrumento de recaudación de ingresos a través de la implementación de multas	De forma inmediato
4	Se mantiene durante muchos días el efectivo en tesorería	Al tesorero Municipal se le recomienda tratar de mantener al mínimo la cantidad de efectivo y realizar los depósitos bancarios de manera pronta y oportuna para que dicho ingreso sea ejecutado a través de cheques	De efecto Inmediato
5	Debido a la proximidad de la fecha que la ley estable para presentación del presupuesto anual 2025	A la C corporación Municipal se le recomienda iniciar con la socialización y platicas con el alcalde municipal para recomendarle o sugerirle la realización presupuesto para que este sea aprobado en tiempo y forma	De efecto Inmediato





**CAPÍTULO VI. CONCLUSIÓN Y RECOEMDACION TSC – NOGECI V-09 SUPERVICION CONSTANTE** La dirección superior y los funcionarios que ocupen puestos de jefaturas deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad. Toma la palabra el Auditor Interno Mauricio Aguilar Nieto. Con esta recomendación son puntuales en la **Recomendación N° 1** Aquí mas que todo se le llama a que estas ayudas como dice la recomendación que la alcaldía los compre porque esto; para que lo registremos como inversión propia para que se ejecute el presupuesto porque así se evitaría estar haciendo ampliaciones a futuro es mejor contablemente **Recomendación N° 02**. Esta es la recomendación mas seria que tenemos, la vez pasada en el caso de Lariza extesorera Municipal. Cuando ella entrego el informe en sesión quedamos que yo iba dar un dictamen, pres el dictamen no se ha hecho, porque no hemos recibido la liquidación de los 5 días pendientes y como esa liquidación tenia que ser atravez de cheque, tiene que haber factura física de la comprobación del gusto realizado, lo complicado aquí es cuando tomo posesión Moisés en febrero, aquí todo tuvo que cuadrar con fechas, pues ustedes tomaron a bien que los pagos de los préstamos de ella, iban hacer una vez revisados el informe verdad, ,e sorprendo cuando viene Lariza y solicita su pago porque ya tiene un acuerdo exentó que firmo con el ministerio de trabajo, con el aprobado de la Alcaldía y el jefe de recursos humanos déjeme decirle que el acuerdo es legal también como corporación Municipal dentro del termino Municipal san Ley, pero como nos encontramos con otra resolución fuera de la alcaldía que tiene capacidades legales ambas de nosotros también son legales, entonces ambas son legales. Con Lariza se habló, estuvimos reunidos con el Administrador, Contadora le dijimos que teníamos esa resolución y el Administrador y Contadora se avalan en la resolución que ustedes brindaron y yo les soy sincero yo no le recibo ese informe aquí hace le conciencia a ella que se tome primero la resolución de la Exposición Municipal es Cierto que la resolución del ministerio de trabajo prevalece y el alcalde esta sujeto a eso, esto se los anticipo por si miran algún pago de prestación de anticipo a Lariza, porque se tomó la resolución del Ministerio de Trabajo; Lariza y yo estamos trabajando en eso en la casa de la cultura se le dieron acceso a lo que ella muestra para realizar ese informe de liquidación toma la palabra la Secretaria





	<p>académicas y socio emocionales del entorno. Se ha trabajado mucho en capacitación a Maestro con su respectivo acompañamiento, seguimiento del PEF. Pablo Zelaya Sierra, aquí en Ojojona hemos trabajado con pruebas formativas, consejería y orientación Escuelas EMPIE. Madre y Padre han sido sensibilizados sobre la importancia de la responsabilidad de sus hijos y dentro de Desafíos/ Reto. - Designación de recursos para la ejecución de acciones del POA. - Segmento correspondiente a las SENAF – Involucramiento de representantes de las iglesias existentes en los municipios. - Trabajo en equipo para una integración para el manejo de casos atendidos dentro de cada oficina. - Que cada miembro dentro del consejo asuma su rol. - La Oficina de la niñez no cuenta con equipo tecnológico de oficina. Damos las gracias por la apertura que se nos ha dado.</p>	
<p>26</p>	<p><b>Informes: A) Informe presentado por los señores Regidores Municipales 2do Reina Isabel Nieto González y 5to Sintia María López Sierra</b> Que informan que se constituyeron el día 06 de agosto 2024 Al lugar denominado San Sebastián Aldea El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud <b>Dominio Útil</b> solicitada por el Señor <b>Manuel de Jesús Motiño Hernández</b> con DNI No 0809-1977-00127 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa F.M. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo <b>Dominio Útil</b> se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # , Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 6,696.94MT<sup>2</sup> equivalente a 9,605.13Vr<sup>2</sup>. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,802.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. <b>Observación:</b> Después del informe favorable de la comisión</p>	<p><b>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Útil a favor del Señor Manuel de Jesús Motiño Hernández. -</b></p>





b) También informan que se constituyeron el día 06 de agosto 2024. Al Lugar denominado San Sebastián, Aldea El Aguacatal. zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Útil** solicitado por el Señor **Manuel de Jesús Motiño Hernández** con DNI No 0809-1977-00127 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa F.M. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo **Dominio Útil** se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 1,825.15.97MT<sup>2</sup> equivalente a 2,618.91Vr<sup>2</sup>. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,309.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** Terreno ubicado acto para la agricultura. Después del informe favorable de la comisión.

c) También quienes informan que se constituyeron el día 06 de agosto 2024 denominado San Sebastián, Aldea El Aguacatal. zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Útil** solicitado por el Señor **Manuel de Jesús Motiño Hernández** con DNI No 0809-1977-00127 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa F.M.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo **Dominio Útil** se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 4,428.93MT<sup>2</sup> equivalente a 6,352.22Vr<sup>2</sup>. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,176.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. **Observación:** Terreno cercado, apto para la agricultura. Después del informe favorable de la comisión.

d) También informan que se constituyeron el día 06 de agosto 2024. Al Lugar denominado San Sebastián Aldea El Aguacatal Ojojona. zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Útil** solicitado por los Señores **Manuel de Jesús Motiño Hernández** con DNI No 0809-1977-00127, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa F.M. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo **Dominio Útil** se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes ver Leitz #, Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 3,704.68MT<sup>2</sup> equivalente a 95,313.46Vr<sup>2</sup>. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,656.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05.

**La Corporación Municipal Acuerda. Conceder Dominio Útil a favor del señor Manuel de Jesús Motiño Hernández.**

**La Corporación Municipal Acuerda Conceder Dominio Útil a favor del señor Manuel de Jesús Motiño Hernández.**

**La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del señor Manuel de Jesús Motiño Hernández.**





	<p><b>Observación:</b> Tenemos cercado; apto para la agricultura Después del informe favorable de la comisión.</p> <p><b>e)</b> También informan que se constituyeron el día 06 de agosto 2024 al lugar denominado Aldea de Surcos de Caña. zona rural de este municipio en atención a la solicitud <b>Dominio Pleno</b> solicitado por el Señor <b>José Fernando Paz Ramírez</b> con DNI No 0801-1991-03223 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa F.M. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo <b>Dominio Pleno</b> se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 1,791.62MT<sup>2</sup> equivalente a 2,569.64 V2. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 12,541.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. <b>Observación:</b> Tenemos cercado con alambre de púa con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión</p> <p><b>f)</b> También informan que se constituyeron el día 06 de agosto 2024 al lugar denominado Aldea de Surcos de Caña. zona rural de este municipio en atención a la solicitud <b>Dominio Pleno</b> solicitado por el Señor <b>José Fernando Paz Ramírez</b> con DNI No 0801-1991-03223 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa F.M. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo <b>Dominio Pleno</b> se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 1,617.17MT<sup>2</sup> equivalente a 2,319.44 V2. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 12,541.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. <b>Observación:</b> Tenemos con acceso a servicio público cercado con alambre de púa ya tenía otorgado el Dominio Pleno solamente cambio de nombre. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder <b>Dominio Pleno</b> a favor del señor <b>José Fernando Paz Ramírez.</b></p> <p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> conceder <b>Dominio Pleno</b> a favor del señor <b>José Fernando Paz Ramírez.</b></p>
<p>27</p>	<p><b>Informes presentado por los señores Regidores Municipales 4to Zoyla Islandia García Medina y 8vo José Manuel Montoya Mejía</b> Que informan que se constituyeron el día 06 de agosto 2024 Al lugar denominado Barrio Española, zona urbana de este municipio en atención a</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda</b> Conceder Dominio Pleno a favor de la señora Dina Rosibel Rico Cruz, cuya porción de tierra se desmembra del Título de Indios de San Juan de Ojojona F.M. Inscrito bajo el # 24, tomo 197</p>





<p>la solicitud <b>Dominio Pleno</b> solicitada por la Señora <b>Dina Rosibel Rico Cruz</b> con DNI No 0801-1974-10230 mayor de edad, con domicilio y con residencia Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo <b>Dominio Pleno</b> solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 537.35MT<sup>2</sup> equivalente a 770.70Vr<sup>2</sup>. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 5,373.50, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°03. <b>Observación:</b> Terreno cercado con alambre de púa Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas, Reinscritas bajo el número 66, tomo 3424 del mismo.</p>
<p>28 <b>Informes presentado por los señores Regidores Municipales 6to José Octavio Láñez García y 8vo José Manuel Montoya Mejía</b> Que informan que se constituyeron el día 22 de julio 2024 Al lugar denominado caserío las oficinas Aldea de Guazucaran, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de <b>Concesión de Terreno</b> solicitada por el Señor <b>Vairon Noel Cruz Ramos</b> con DNI No 0813-2002-00123 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Guazucaran Ojojona F.M. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo <b>Concesión de Terreno</b> se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # , Anexo # sesión 15/08/2024. Con un área 501.81MT<sup>2</sup> equivalente a 719.72Vr<sup>2</sup>. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,598.60, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. <b>Observación:</b> Aplicar acuerdo municipal Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Conceder Concesión de Terreno</b> a favor del señor Vairon Noel Cruz Ramos cuya Concesión se brinda para que en el lapso de un año construya su casa de habitación con su respectiva Letrina sanitaria y durante este periodo de concesión, no podrá la misma rendirse, venderse, hipotecarse o transferirle por cualquier otro título algún particular pero podrá darse en donación o por efector de herencia algún familiar.</p>





29

- **ASUNTOS VARIOS: A) Intervención del señor Angel Rafael Aguilar González Alcalde Municipal.** Bueno quería preguntar como vamos a quedar con la solicitud que nos realizo el consejo de Directores del Municipio de Educación que le hiciéramos una rebaja del valor de los Lps. 130,000.00 por la venta de la Feria Patronal San Juan Bautista la propuesta de ellos es de Lps. 80,000.00 valor a pagar que incluso ya se vio reflejado en los Ingresos de la Municipalidad. Debido a todo lo que se sucito y como subimos esto ellos lo solicitan porque los fondos que ellos recaudaron es para el beneficio de la misma educación del municipio.
- **B) Expresa el Alcalde Municipal.** Punto es que dieron unas solicitudes para ayudas el cual pido a la **Secretaria Municipal** que le de lectura. **1) Solicitud presentada por la señora Marilú Rodas Aguilar con DNI: 0813-1967-00078.** La presente nota es para solicitarle a usted una ayuda económica para gastos médicos de mi hijo ya que todavía le falta una operación en su pierna y necesitamos de su valiosa colaboración de esta manera le quedaremos muy agradecidos.

**Una vez discutido el tema La Corporación Municipal Acuerda.** Derogar el punto de acta de la sesión de corporación municipal de fecha 15 de mayo 2024. Acta N°10, Folio 118, numeral 29. Debido que ese valor de la venta de la fiesta de Lps.130,000.00 ya no será cancelado por motivo que no se obtuvo las ganancias suficientes de fiestas del consejo de Directores Municipales de Educación. Por lo tanto Acuerda. Que debido a las dificultades realizadas del Consejo de Directores dl Municipio de Educación de que se le brinde una rebaja a la pautaado, se hará una Rebaja de Lps. 50,000.00 quedando un valor a pagar de Lps. 80,000.00 por pago de fiesta bailable de la Feria de San Juan de Ojojona. Con voto no a favor del señor regidor 6to ya que dice que se respeto el punto de acta de lo pautaado de Lps. 130,000.00 Con Abstención de voto de la señora Regidora 5to ya que ella es parte de la (Asociación) Consejo de Directores del Municipio de Educación.

Una vez discutida la solicitud **La Corporación Municipal Acuerda Aprobar.** Una ayuda económica de Lps. 8,000.00 a la señora Marilú Ramos Aguilar para gastos médicos de su hijo. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

**La Corporación Municipal Acuerda Aprobar** una ayuda económica de Lps. 9,000.00 para compra de





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2) Solicitud presentada por el Pastor General Gerardo Alfredo Nieto, Ruth Samara Nieto Líder del Ministerio Musical José de la Cruz González Ministro Musical de la Casa Apostólica y Profética Nueva Generación Hijos del Rey Jesús.</b> El motivo de la presente es para solicitarle como ministerio de música una aportación económica ya que necesitamos realizar una compra de equipo relacionado al sonido el cual es importante para desarrollo adecuadamente las reuniones en nuestra iglesia, por lo tanto, adjuntamos Cotización de dicho equipo.</li> </ul>	<p>sonido de la Casa Apostólica y Profética Nueva Generación Hijos del Rey Jesús. Con Abstención de voto de los señores regidores 1ro y 2do y Alcalde Municipal por ser Familia del Pastor General de la Casa Apostólica y Profética Nueva Generación Hijos del Rey Jesús.</p>
<p><b>30</b></p>	<p><b>Intervención del señor Regidor 1ro Omar Antonio Aguilar Nieto</b> ya tengo dos puntos que tratar <b>1.</b> Uno es caso el caso de una propiedad que fue rendida en Custerique Chocuarquin que dicen que como Corporación Municipal nosotros la rendimos a unos Israelitas cosa que no es cierto y que nos dieron bastante dinero a cada miembro regidor, pienso que tenemos que pronunciarnos en relación a esto.</p> <p><b>2. Expresa el señor Regidor 1ro. Omar Antonio Nieto Aguilar.</b> sobre cercar las áreas verdes del Casco Urbano tengo dos mas una que esta en el barrio El Carrizal al frente de la señora Reina Galeas y la otra es en la Cruz de los Milagros al frente de la casa de la señora Margarita Garcen.</p>	<p><b>Una vez discutido el tema a Corporación Municipal Acuerda:</b> que se identifique el predio con sus pintos cardinales y realizar investigación en el INA si es que ellos han hecho algún levantamiento y poner un alto a todo esto. Alcalde nombra la Comisión a los señores Regidores 6to y 8vo para que identifiquen este predio y proceder después con la demás investigación.</p> <p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar.</b> Se lleve a cabo la Moción del señor Regidor 1ro en cerca las áreas verdes del Barrio El Carrizal y Cruz de los Milagros quedando nombrado el señor Regidor 1ro para que se ejecute este acuerdo Municipal. El cual se le pidió al Departamento de Administración se brinde toda la colaboración posible.</p>
<p><b>31</b></p>	<p><b>Intervención de la Regidora 5to Sintia María López Sierra. A)</b> Bueno decirles que se aprueba la compra del GPS para el departamento de Catastro Municipal ya que el que existe pasa más</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> Se compre GPS para el Departamento de Catastro Municipal ya que es una necesidad vigente.</p>





	<p>malo que lo que se hace y es una necesidad poque es una de las áreas que nos ingresa y más atrae en las mediciones de terreno.</p> <p><b>B)</b> Expresa la Regidora 5to otro punto es con la festividad del día del niño en el municipio, se les brindara apoyo a las escuelas del Municipio para celebrarles a los niños.</p>	<p><b>La Corporación Municipal Acuerda Aprobar</b> que se le brindara confites y piñatas las escuelas del Municipio tal como se ha hecho todos los años y que el Licdo. Julio Cárcamo Director Municipal de Educación haga la solicitud Global para todas las Escuelas con la Matricula por centro en base a esto se le brinde a Alejandro David Salgado Mi Asistente.</p>
<p><b>32</b></p>	<p><b>Intervención del señor Regidor 6to José Octavio Láinez García. A)</b> Alcalde pedirle que en el mes de septiembre que vamos a estar en función pido se nos asigne o apoye con cuadrillas de jornales por dos semanas ya que hay mucha denuncia sobre las solares montosos y queremos que se haga la limpieza y que se les cobre la multa respectiva a los dueños de solar.</p> <p><b>B) Expresa el Regidor 6to.</b> Otro punto es con la venta de bebidas alcohólicas en especial donde esta señora Isabel en la Peza se supone que es para llevar, pero eso es un descontrol los vecinos se quejan a mi me abordan.</p>	<p><b>Expresa el señor Alcalde Municipal</b> Esta bien se les asignara cuadrilla para que lleven acabo este proyecto de la limpieza de solar vadillos.</p> <p><b>Expresa el Alcalde Municipal</b> bueno es corto lo que decir, pero la voy a citar a esta persona para ponerle un alto y voy a involucrar al Inspector de la Policía Preventiva y Directora Municipal de Justicia para hablar con esta señora.</p>
<p><b>33</b></p>	<p><b>Intervención del señor Regidor 8vo José Manuel Montoya Mejía</b> señor Alcalde de nuevo solicito toda la documentación formalmente del proyecto Villa Rosa Many quienes son las Cooperantes y esta señora cristina de Asociación Mujeres de Acción de Lepaterique tampoco dejo la Personería Jurídica tiene que dejar una copia en secretaria y no la dejo.</p>	





Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 6:35 p.m.

  
**Licda. Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal.**